

SESION ORDINARIA REMOTA N° 1291 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 7 de diciembre del 2022.

HORA : 9:30 horas.

PRESIDE : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

ASISTEN : Concejales y Concejales, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, Sr. Daniel Palominos Ramos, Sra. Pamela Salome Caimanque Espejo, Sra. Rayen Pojomovsky Aliste, Sr. Félix Alonso Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Camilo Alejandro Araya Plaza, Sr. Luis Aguilera González, Sra. Daniela Andrea Molina Barrera, Sr. Cristian Marín Pasten y Sra. Carmen Zamora Jopia.

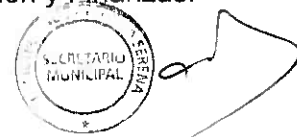
Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga, Director de Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sr. Fernando Ruiz, Director de Obras Municipales (S); Sr. Flavio Escobar Pizarro, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicios a la Comunidad; Sr. Juan Francisco Duarte, Jefe Sección Presupuesto; Sra. Margarita Riveros Moreno, Jefa del Dpto. de la Familia; Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Director de Seguridad Ciudadana; Sra. Constanza Segovia, funcionaria Contraloría Interna.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 1288.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Ratificación Autorización del Gobierno Regional para la Contratación Directa del Proyecto "Adquisición Camión Limpia fosas, comuna de La Serena"**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de aprobación contrato de comodato a suscribir entre Municipalidad de La Serena y Vecinos en Comunidad Bicentenario III.**
Expone: Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico.
- **Convenio de transferencia de recursos Programa de habitabilidad 2022 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región Coquimbo y la Municipalidad de La Serena.**
Expone: Sra. Margarita Riveros Moreno, Jefa del Dpto. de la Familia.
- **Solicitud de Aprobación Plan Comunal de Seguridad Pública 2023.**
Expone: Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Director de Seguridad Ciudadana.
- **Solicitud de aprobación "Contratación de Vehículos Municipales", mediante trato directo para ejecución de 5ta. Licitación.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.



- **Solicitud de aprobación propuesta de Subvenciones.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Presentación Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al 3º Trimestre Año 2022.**
Expone: Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto.
- **Análisis de Contraloría Interna sobre el Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al 3º Trimestre Año 2022.**
- **Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal.**
Expone: Sra. Constanza Segovia, funcionaria Contraloría Interna.

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:33 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:54 horas.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N^o 1288.

El Sr. Daniel Palominos solicita la posibilidad de incorporar los incidentes al inicio de cada sesión como canal de expresión hacia la comunidad.

El Alcalde informa que legalmente cada sesión tiene una duración máxima de 02:30 horas, por lo que hace un llamado para acotar los tiempos de intervención.

Acta N^o 1288.

Aprobada.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Ratificación Autorización del Gobierno Regional para la Contratación Directa del Proyecto "Adquisición Camión Limpia fosas, comuna de La Serena"**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Luis Aguilera requiere aclaración respecto a la cantidad de cotizaciones que se necesitan para Contratación Directa y cuánto es el suplemento.

El Sr. Sergio Rojas informa que para mayor transparencia en el proceso se han solicitado cinco cotizaciones y el monto suplementado corresponde a alrededor de cincuenta y cuatro millones de pesos aprobados por el Consejo Regional.



El Sr. Félix Velasco celebra los avances en la materia, no obstante debido a la larga espera para solucionar esta problemática sugiere informar a la comunidad cuáles son los motivos principales de este retraso.

El Sr. Sergio Rojas comenta que como municipio se ejecutó el proyecto en su momento, sin embargo el Gobierno Regional no tramitó el convenio mandato respectivo en el período que correspondía y el certificado de disponibilidad presupuestaria para licitar fue entregado a finales del mes de marzo del año 2022.

El Sr. Cristian Marín hace presente la problemática que persiste en calle Guatemala, Avenida La Paz y Vicente Zorrilla, en ese sentido sugiere incorporar en el manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Comunitario la categorización social para gestionar este requerimiento.

El Alcalde señala que el camión es exclusivo para Ceres.

El Sr. Sergio Rojas informa que se realizará un levantamiento de los casos sociales que en la zona urbana persisten sin conexión a la red de alcantarillado para la presentación de proyectos a la SUBDERE.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 1:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad ratificar la autorización del Gobierno Regional para la adquisición vía Contratación Directa de Camión Limpia Fosas a:

Razón Social:	PEÑA SPOERER Y CIA S.A (PESCO).
RUT:	96.877.150-7
Dirección:	Avda. Eduardo Frei Montalva N°16644- Lampa- Santiago.
Teléfono:	02-28299626
Nombre Representante Legal:	Gonzalo Andrés Camus Moller/ Ricardo Esteban León Fontova.
RUT Representante Legal:	10.066.016-4 / 13.550.916-7
Monto ofertado:	\$ 137.896.594.- IVA incluido.

- Solicitud de aprobación contrato de comodato a suscribir entre Municipalidad de La Serena y Vecinos en Comunidad Bicentenario III.

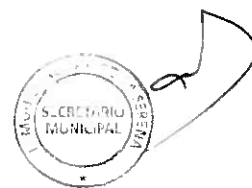
La Sra. Andrea Andrade procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Molina solicita mejorar la coordinación para evitar cualquier tipo de problemáticas en cuanto al uso del espacio.

La Sra. Carmen Zamora manifiesta preocupación respecto al uso y mantención de este tipo de recintos, personalmente ha constatado en terreno las deplorables condiciones en las que se encuentran algunos comodatos.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 2:



El Concejo Comunal acuerda por unanimidad entregar en Comodato a la organización Vecinos En Comunidad Bicentenario III, por el período de 6 años, el equipamiento municipal del Loteo Bicentenario III, ubicado en calle Monte Patria N° 5.101, sector El Olivar, Las Compañías, en La Serena, inscrito a fojas 3.033, N° 2.051, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2.020.

- **Convenio de transferencia de recursos Programa de habitabilidad 2022 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región Coquimbo y la Municipalidad de La Serena.**

La Sra. Margarita Riveros procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Daniel Palominos solicita el instrumento de verificación respecto al comportamiento de los usuarios al finalizar el programa.

La Sra. Margarita Riveros informa que los antecedentes en cuanto a logro están en preparación y serán enviados a la brevedad.

La Sra. Daniela Molina insiste en conocer información sobre el impacto que genera en las personas este tipo de programas en el tiempo.

La Srta. Daniela Norambuena menciona caso de persona a la que hace 3 meses se le incendió la casa y aún no tiene solución a su problema, sugiere solicitar a la Seremi de Desarrollo Social y Familia ampliar los cupos de beneficiarios para dar cobertura a aquellos casos sociales que acuden al municipio.

El Alcalde comenta que una de las soluciones es el programa arriendo a precio justo, el cual permitirá disponer de viviendas provisorias para las familias.

La Sra. Rayen Pojomovsky precisa que los beneficiarios son seleccionados por el municipio, como ejecutor de un programa que proviene del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, por lo que sugiere gestionar mayores recursos para dar cobertura a situaciones de riesgo.

El Sr. Félix Velasco se adhiere a la propuesta de solicitar recursos para mejorar las condiciones de las viviendas y el entorno inmediato.

La Sra. Daniela Molina considera fundamental poner en relevancia el impacto que tiene el Programa en la comunidad, información con la que aún no se cuenta, por lo que en esta oportunidad, se abstiene.

El Sr. Cristian Marín sugiere dejar en evidencia el trabajo que se realiza mediante los canales digitales, valorizar el trabajo de los profesionales y los beneficios que perciben los vecinos.

La Sra. Carmen Zamora señala que a su juicio existen antecedentes a la vista sobre el impacto que genera este programa.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 3:



El Concejo Comunal acuerda por mayoría, con la abstención de la Sra. Daniela Molina aprobar la suscripción de Convenio con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, para el desarrollo del Programa de Habitabilidad 2022-23, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	AÑO 2022-23		
	Aporte Externo	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado
Recurso Humano	\$ 12.727.200		\$ 3.600.000
Colaciones de Usuarios	\$ 300.000		
Gastos de Inversión	\$ 32.572.911		
Elementos de Protección Personal			\$ 100.000
Equipo Audiovisual			\$ 100.000
Movilización profesionales	\$ 1.400.000		
Servicios Básicos			
Servicios Generales			
Material de Oficina			\$ 200.000
TOTAL	\$ 47.000.111	\$ 0	\$ 4.000.000
		\$ 4.000.000	

- Solicitud de Aprobación Plan Comunal de Seguridad Pública 2023.

El Sr. Gonzalo Arceu procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín consulta cual es el plazo para postular a proyectos de seguridad.

El Sr. Gonzalo Arceu informa que a partir del 3 de enero comienza el proceso administrativo para una nueva adquisición de cámaras y alarmas comunitarias. Agrega que se han georreferenciado los lugares a solicitud de los ciudadanos en los diversos sectores de la comuna.

El Sr. Félix Velasco consulta si es posible ejecutar acciones ciudadanas en conjunto a instituciones policiales en aquellos puntos concurridos de la ciudad, además de brindar orientación turística en la temporada estival.

La Sra. Pamela Salome Caimanque consulta en qué estado se encuentra la solicitud del proyecto de seguridad de los vecinos del sector Viña del Mar con Aurora.

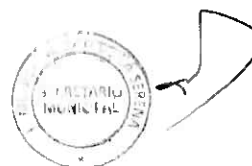
El Sr. Gonzalo Arceu señala que debido a que la licitación quedo desierta se ha solicitado una modificación a la Superintendencia de Prevención y el Delito para que el proyecto se ejecute bajo trato directo.

La Sra. Daniela Molina consulta que ocurre con las casetas de seguridad.

El Sr. Gonzalo Arceu comenta que actualmente existen dos funcionarios dependientes de la Dirección de Seguridad Ciudadana a cargo de las casetas del sector céntrico, quienes realizan rondas en el perímetro. Además se ha oficiado a la institución de Carabineros mayor presencia policial en el sector de La Recova.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 4:



El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública y sus actualizaciones, Año 2023.

- Solicitud de aprobación “Contratación de Vehículos Municipales”, mediante trato directo para ejecución de 5ta. Licitación.

El Sr. Mario Aliaga procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Molina consulta si es posible comprar de a poco vehículos para la municipalidad.

El Sr. Mario Aliaga comenta que se han ido comprando algunos, agrega que si se tiene flota propia se debe implementar un taller mecánico; adicionalmente se debe contratar un Taller mecánico con una carta de precios.

El Sr. Luis Aguilera consulta si las empresas quedan inhabilitadas al no presentar antecedentes.

El Sr. Mario Aliaga comenta que lamentablemente esta situación de omisión es reiterada, sin embargo no es una causal de inhabilidad.

La Sra. Daniela Norambuena considera que lo propuesto es lo más razonable que se puede hacer, para las empresas tener 32 vehículos disponibles en la situación actual, es altamente complejo. Sugiere privilegiar en una próxima licitación a las empresas locales.

La Sra. Daniela Molina consulta si existe algún tipo de sanción para las empresa que no cumplen.

El Sr. Mario Aliaga comenta que se estudiarán las bases desde el punto vista legal para ver el tema.

La Sra. Pamela Salome Caimanque menciona la dotación de vehículos eléctricos con la que cuentan los municipios de Reñaca y Peñalolén.

El Alcalde señala que se estudiará el tema y somete a votación.

Acuerdo N° 5:

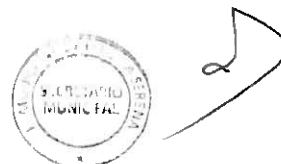
El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la regularización del Trato Directo por los meses de Octubre a Diciembre y el tiempo necesario para efectuar una 5ª Licitación, siendo este de 6 meses, a la Empresa Piamonte S. A. por \$23.555.511.- Impuestos Incluidos, hasta el mes de Junio de 2023, para el servicio de Arriendo de Vehículos Municipales.

- Solicitud de aprobación propuesta de Subvenciones.

El Sr. Mario Aliaga procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

JUNTA DE VECINOS LOS CORRALES QUEBRADA DE TALCA:

El Alcalde somete a votación.



Acuerdo N° 6:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Junta de Vecinos Los Corrales Quebrada de Talca por \$1.000.000 para realizar la Primera Feria Costumbrista de Los Corrales, el monto cubrirá gastos de orquesta, pagos honorarios artistas y jurado, pago de traslados, alimentación, arriendo y combustible para generador, premios,

JUNTA DE VECINOS EL MESIAS:

La Sra. Carmen Zamora propone generar una línea de financiamiento para estas actividades navideñas debido a la cantidad de solicitudes que se generan para estos fines.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 7:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la **Junta de Vecinos El Mesias** por \$750.000 para realizar el Primer Encuentro Navideño Familiar el día 18 de diciembre, el monto cubrirá gastos de arriendo de juegos inflables, pinta caritas, animación, sonido, bolsas navideñas e insumos, tortas y helados

CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVA OLA:

El Sr. Daniel Palominos consulta en que consiste lo que se menciona como gira cultural.

El Sr. Mario Aliaga informa que es una gira, a la que se le denomina cultural porque van a conocer otras realidades.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 8:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención al Club de Adulto Mayor Nueva Ola por \$1.000.000 para realización de gira cultural a la novena región, el monto cubrirá la contratación de servicio de traslado (bus), lo que es aprobado por el Concejo Comunal.

UNION COMUNAL DE AGRUPACIONES FOLKLORICAS LA SERENA UCAF:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 9:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Unión Comunal de Agrupaciones Folclóricas La Serena UCAF, por \$500.000 para realizar Carnaval Folclórico Navideño el día 23 de diciembre, el monto cubrirá gastos compra de confites, arriendo de camión, generador y luces, lo que es aprobado por el Concejo Comunal.

VOLUNTARIADO DAMAS DE AMARILLO SAN VICENTE DE PAUL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA:

La Sra. Pamela Salome Caimanque consulta por la solicitud de la Academia de Cueca de La Serena, Junta de Vecinos Isidoro Campaña y el Club de Amistad Divino Tesoro.



La Sra. Daniela Molina requiere información respecto a la solicitud de Villa Los Castaños

El Alcalde solicita que la Comisión revise solicitudes indicadas y somete a votación.

Acuerdo N° 10:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención al Voluntariado Damas de Amarillo San Vicente de Paul del Hospital San Juan de Dios de La Serena por \$1.000.000 para solventar gastos de la casa de acogida y el pago de su arriendo

- Presentación Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al 3° Trimestre Año 2022.

El Sr. Juan Francisco Duarte procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

- **Análisis de Contraloría Interna sobre el Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al 3° Trimestre Año 2022.**
- **Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal.**

La Sra. Constanza Segovia procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta

El Sr. Félix Velasco consulta por la ausencia de Don Luis Barraza, por qué se produce diferencia en el informe de cotizaciones previsionales y solicita un informe respecto a las fechas de las transferencias que realiza el municipio a la Corporación Gabriel González Videla.

La Sra. Constanza Segovia señala que Don Luis Barraza se encuentra con licencia médica, agrega que el informe considera certificados emitidos por la Corporación. La sugerencia es que envíen los informes después de pagadas las cotizaciones de cada mes para evitar cualquier tipo de desfase y en cuanto a las transferencias la información debe ser emitida por la Dirección de Administración y Finanzas.

El Sr. Camilo Araya consulta por la afirmación "poca confiabilidad de los ingresos" y cuál es la norma que señala que se deben votar sólo presupuestos debidamente financiados.

La Sra. Constanza Segovia informa que el artículo 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que... *"El concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados"*; respecto a los ingresos devengados acumulados consideran ingresos por percibir que fueron devengados en periodos anteriores pero que todavía no ingresan de modo efectivo, entiende que se está trabajando en solucionar esta situación.

El Sr. Camilo Araya consulta quien es el responsable de señalar este déficit.

La Sr. Constanza Segovia comenta que estas situaciones deben ser analizadas mediante procesos de auditoría.

La Sra. Daniela Molina consulta cómo pasar de ingreso devengado a percibido, que grado de avance existe al respecto.



El Sr. Mario Aliaga informa que los ingresos por percibir de años anteriores no son ingresados en el presupuesto, se está trabajando para depurar las cifras.

La Sra. Daniela Molina consulta si están regularizadas las ampliaciones de contrato con la empresa DEMARCO.

El Alcalde comenta que efectivamente existen ampliaciones pendientes, la duda era si se pagaba por casa o por metro cúbico, se acordó cancelar el precio menor que sería el volumen.

La Sra. Daniela Molina hace presente que dicho compromiso debería estar ya considerado e incorporado al Presupuesto 2023.

El Sr. Mario Aliaga señala que en términos técnicos una vez suscrito el contrato de ampliación se tiene que obligar el contrato completo e ir devengado a medida que se registra la facturación, efectivamente debe ser considerado en el Presupuesto 2023.

La Srta. Daniela Norambuena consulta si aún existen recursos por transferir a la Corporación Municipal.

El Alcalde informa que se ha transferido todo lo aprobado, excepto lo último que se pagará cuando exista disponibilidad financiera.

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

El Sr. Cristian Marín invita este viernes a participar de la reunión de la comisión de presupuesto a las 10:00horas en el tercer piso del Edificio Consistorial.

La Srta. Daniela Norambuena brinda un caluroso saludo a las Secretarías en su día; propone oficiar al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para evaluar la ejecución del proyecto denominado "Proyecto Contrucción Avenida Costanera Sur Rio Elqui", además de conocer si las obras que se ejecutan en el sector Cuatro Esquinas con Avenida del Mar estarán terminadas antes del periodo estival; a solicitud de la Poblacion Aurora requiere el cierre nocturno del Complejo Espejo de Sol debido a reiterados hechos delictuales; en materias de inclusion fiscalizar el cumplimiento de acceso universal en los edificios público/privado; destaca la recuperacion de los espacios en la zona centrica en ese sentido sugiere continuar en esa senda; reitera su propuesta de ordenanza municipal en cuanto a la prohibicion de plumilleros.

El Sr. Daniel Palominos comenta temas abordados en el "Encuentro Nacional de Concejales y Concejales" como por ejemplo seguridad, crisis hidrica, la desmunicipalizacion de la educación, instancia que dejó al descubierto la deuda que mantienen los municipios por financiar a sus corporaciones; hace presente la falta de respeto de Concejales que firman y se retiran, debería firmarse antes de entrar y al momento de retirarse.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque manifiesta molestia de los vecinos del sector Caleta San Pedro debido al deterioro de las señaléticas de tránsito por las condiciones atmosféricas, por lo que sugiere evaluar la posibilidad de utilizar un material más adecuado al sector costero; reitera sugerencia de rematar o enajenar aquellos vehículos que por años se encuentran en abandono en el aparcadero municipal con el fin de generar recursos; considera relevante generar una ordenanza para evitar la contaminación lumínica de los cielos; solicita el repintado de lomo toro ubicado en calle Guillermo Carter y Gallo; a solicitud de la agrupación vecinal El Siciliano requiere

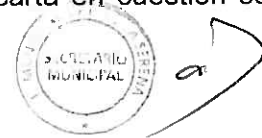


ampliar el calendario del retiro de basura del sector rural, actualmente es cada 15 días; advierte sobre el abandono en que se encuentra la Plaza Buen Pastor; solicita mayor inspección del riego a los árboles que se encuentran al costado del bandejón central del Complejo Los Llanos; instalación de mangueras o personal a cargo para el riego de la plaza de Los Colores, además de la instalación de un letrero con su respectivo nombre; paso de la bachadora en el camino del sector de Alfalfares; a solicitud de la organización La Chimba solicita gestionar kit de emergencia para sus actividades; instalación de una reja peatonal en calle Rengifo con Brasil y barrera de protección en calle Los Morros con Las Pircas; manifiesta preocupación por el aumento de delitos en el sector de Las Compañías; Finalmente requiere gestionar el mejoramiento del Parque Lambert y conocer cartelera cultural para la temporada estival.

La Sra. Rayen Pojomovsky hace mención a la conmemoración de El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, agradece la invitación de la Delegación de Las Compañías al acto conmemorativo e insiste en conocer la propuesta de ordenanza de acoso callejero, así mismo reconoce la importancia de la ordenanza sobre lactancia materna; comenta su participación en el "Encuentro Nacional de Concejales y Concejalas" espacio que permitió compartir las diversas problemáticas que afectan a los municipios; respecto a la carta de descontento y preocupación emitida por funcionarios en calidad de planta, contrata y honorarios no sindicalizados en relación a las prácticas dentro del municipio solicita abordar estas denuncias con antecedentes que brinden la posibilidad de tomar acciones, por otra parte lamenta que este tipo de situaciones se manifiesten de manera anónima; solicita revisión del reglamento del funcionamiento interno del concejo en los artículos 12,34 y 35 que hoy no están siendo específicamente respetados; requiere capacitación en los diversos territorios para informar a la ciudadanía sobre el cobro por la extracción de residuos sólidos domiciliarios; agradece la pronta respuesta de la Corporación Municipal para facilitar un espacio para la realización del seminario del Día Internacional de los Derechos Humanos y la audiencia con Eduardo Cox para avanzar en el proyecto de la Casa del Campesino en la comuna; finalmente invita a la ciudadanía a participar de la ceremonia de encendido del árbol de navidad en la Plaza San Bartolomé y 17 el de diciembre a la fiesta de navidad.

El Sr. Félix Velasco destaca la realización de la Feria del Libro la cual se llevará a cabo hasta el 10 de diciembre; reitera la necesidad de exigir al Seremi de Vivienda el término de las obras que se ejecutan en calle Cuatro Esquinas con la Avenida del Mar en los plazos comprometidos; sobre medioambiente hace un llamado para continuar en la línea del reciclaje y solicita exposición del Departamento de Medio Ambiente para conocer avances en la materia; oficiar al Seremi de Cultura y la Gobernadora Regional para conocer el estado del Sitio El Olivar; requiere conocer un informe respecto a las situaciones irregulares de la empresa Auto Orden en cuanto a aumento de tarifa, irregularidades de contrato de trabajo, entre otros; oficiar a los edificios públicos para solicitar mayor seguridad como cámaras de seguridad, luminarias, etc.; ratifica propuesta para ser pioneros en una ordenanza del cuidado de los cielos; propone realizar una parrilla artística para celebración de año nuevo en el borde costero; finalmente comenta su participación en el "Encuentro Nacional de Concejales y Concejalas".

El Sr. Camilo Araya manifiesta inquietud de los vecinos de calle Los Jardines por la ejecución de obra, en ese sentido informar en qué situación se encuentra el proyecto; requiere la instalación de lomo de toro al comienzo de calle Araucanía; poda de árbol en calle Yungay con Pasaje 12 de Octubre y retiro de cables en desuso en calle Ernesto Aguirre Valín con El Santo a petición de la junta de vecinos Víctor Domingo Silva; advierte sobre caída de árbol en jardín auto gestionado por la comunidad en calle Ignacio Serrano y plaga de ratones en la población Pedro Aguirre Cerda; información respecto a la situación en la que se encuentra el funcionario Patricio Ortiz; comenta su participación en el "Encuentro Nacional de Concejales y Concejalas", instancia que permitió abordar diversas materias de relevancia municipal; respecto a la carta en cuestión sobre malas



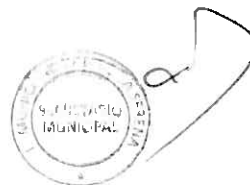
prácticas en el municipio solicita a los funcionarios acercarse a los concejales para conocer mayores antecedentes.

El Sr. Luis Aguilera agradece la ejecución de la segunda Feria del Libro en el año y la colaboración en el Encuentro Nacional de Solidaridad con Cuba en Chile; denuncia el aumento de abandono de perros en el sector rural, por lo que propone gestionar un proyecto para mejorar la infraestructura de los corrales y evitar posibles consecuencias en la ganadería, de lo contrario habilitar un espacio en el Centro de Tenencia Responsable; advierte sobre la obstaculización del tránsito en tomas en el sector de Los Jardines que afecta el paso de crianceros, solicita oficio al SAG e INDAP; a solicitud de los crianceros de diversos sectores consulta en qué estado se encuentra la entrega del maíz amarillo; finalmente solicita información respecto a la licitación del camión para reparto de agua.

La Sra. Daniela Molina da cuenta de su cometido en el "Encuentro Nacional de Concejales y Concejalas 2022", en donde se realizaron los siguientes módulos temáticos; asociativismo municipal, gobierno local, descentralización, políticas de seguridad, herramientas del concejo, control, transparencia, trabajo de agenda regionales entre otros, además contó con la presencia del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Nicolás Cataldo Astorga y la Ministra del Interior Carolina Tohá Morales, instancia de dialogo que permite realizar un trabajo articulado y ejercer el rol de manera coherente ajustado a la normativa; reitera la necesidad de replicar una campaña comunicacional que visibilice la problemática de los autos y caballos en las playas, conductas irresponsables que dañan el ecosistema; solicita respuesta a sus solicitudes de información para dar cumplimiento a su rol fiscalizador; a solicitud de los vecinos aledaños al Parque Espejo del Sol requiere el cierre nocturno debido a diversas problemáticas de inseguridad; información sobre el proceso de ingreso a planta (competencias técnicas y/o profesionales) del señor Patricio Ortiz, quien se encuentra detenido por fraude al fisco por la justicia militar, además de conocer la terna y los antecedentes revisados por la comisión; por ultimo manifiesta su preocupación ante denuncias por medio de cartas de los funcionarios, en ese sentido sugiere acompañar de antecedentes sus inquietudes, no obstante le causa ruido las amenazas de amedrentamiento a quienes realizan sus funciones como corresponden.

La Sra. Carmen Zamora, respecto a los microbasurales, solicita conocer que acciones se realizan desde el municipio y propone la realización de campañas educativas permanentes; insiste en gestionar talleres en relación a las patentes de alcohol a las organizaciones comunitarias en los diversos sectores de la comuna; sobre cultura celebra la realización del Festival Ilumina que congregó a artistas y organizaciones, sin embargo hace presente la crítica permanente de la población que habiendo gran oferta cultural la difusión es insuficiente; menciona que hace más de 4 meses presentó propuesta sobre lineamientos de la cultura, sobre la cual a la fecha no ha tenido respuesta, e inclusive terceros han realizado insinuaciones mal intencionadas sobre el documento, espera que desde el municipio surjan los lineamientos que den cuenta de los planes de gestión y las inauguraciones que se realizaron de manera participativa; sobre la Casa Jiliberto espera que el Consejo de Monumentos Nacionales incorpore el profesional para el monitoreo arqueológico, en ese sentido hace un llamado para gestionar el plan de gestión del recinto; reforzar el plan de desarrollo turístico para diversificar la oferta turística, poner en valor el turismo astronómico, local, patrimonial, entre otros.

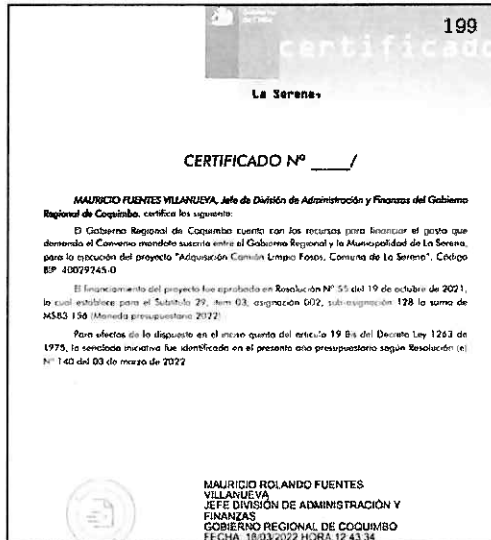
El Alcalde da término a la sesión siendo las 13:22 horas.



SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DIRECTA
Adquisición camión limpia fosas comuna de La Serena
Código BIP 40029245-0

Financiamiento y Monto Referencial

El proyecto original aprobado para realizar la Licitación Pública para Adquisición del equipo, se financia con recursos del Gobierno Regional: Subtítulo 29, Item 03, Asignación 002, Sub asignación 128, de acuerdo a certificado de disponibilidad presupuestaria N° 199, de fecha 16/03/2022, que establece como Monto Disponible la suma de \$ 83.156.000 con impuestos incluidos.



Solicitud de Contratación Directa

Se realizan 2 procesos de Licitación Pública:

- 1) Licitación Pública ID N° 4295-5-LP22, "Adquisición de camión limpiafosas", Código BIP 40029245-0: Inadmisibile

1. **DECLÁRASE INADMISIBLE** la oferta presentada en la licitación pública ID 4295-5-LP22 "Adquisición de Camión Limpiafosas", por el oferente *Quality Service Chile SpA* (Rol Único Tributario N° 76.632.266-2), por haber incurrido en las causales de inadmisibilidad establecidas en las letras a y b del punto N° 17.1 de las bases administrativas: a) Si la Garantía de Seriedad de la Oferta no ha sido ingresada a través de la Oficina de Partes al momento de realizar la apertura de las ofertas y b) Si la Garantía de Seriedad de la Oferta Digital no fue incluida en los anexos electrónicos al momento de realizar la apertura de las ofertas.

Solicitud de Contratación Directa

- 2) Licitación Pública ID N° 4295-22-LP22, "Adquisición camión limpia fosas comuna de La Serena", Código BIP 40029245-0:

1. **DECLARASE DESIERTA** la licitación pública ID 4295-22-LP22, denominada "ADQUISICIÓN CAMIÓN LIMPIA FOSAS COMUNA DE LA SERENA", al no presentarse ofertas que evaluar.

Se solicita la contratación directa de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°10 del Reglamento de Ley 19.886 N°7 letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

Cotizaciones

Cabe señalar que de acuerdo a la causal utilizada para la contratación directa, (Artículo N°10 del Reglamento de Ley 19.886 N°7 letra I) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo) no es obligatorio el adjuntar 3 cotizaciones, sin embargo, como Unidad Técnica se decidió, en virtud de la transparencia del proceso y del aumento en los valores de la adquisición, solicitar cotización a la mayor cantidad de empresas que proveen dichos vehículos.

- Se solicitaron presupuestos adjuntando las especificaciones técnicas y monto disponible para la contratación, a las siguientes empresas:

- Kaufmann : Sin respuesta
- Pesco: Envía 3 presupuestos
- Volvo: Sin respuesta
- Callegari: Envía 2 presupuestos

Cotizaciones

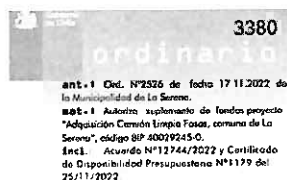
PESCO	Valores C/IVA
Cotización 1	\$121.345.594
LIMPIA FOSAS 8+2 SOBRE CAMION VOLKSWAGEN 17280 AZ 4X2 (AUTOMATIZADO)	
Cotización 2	\$117.903.858
LIMPIA FOSAS 8+2 SOBRE CAMION MERCEDES BENZ 1726 AZ 4X2 (AUTOMATIZADO)	
Cotización 3	\$128.843.349
LIMPIA FOSAS 8+2 SOBRE CAMION MERCEDES BENZ 1729 AT 4X2 (AUTOMATICO)	
CALLEGARI	Valores C/IVA
Cotización 1	\$116.840.150
CAMION HINO SERIE 500 MODELO FG 1726 MT / AT ESTANQUE 10+2 M3 ATMOSFERICO	
Cotización 2	\$86.483.250
CAMION DONG FENG 4X2 MODELO DF 1827 12900 Cap. Carga	

Cumplimiento de las Especificaciones técnicas

2.- De acuerdo a revisión hecha por profesionales de la Dirección de Servicios a la Comunidad, a los presupuestos enviados, sólo 2 camiones cumplen con las especificaciones técnicas correspondientes a la propuesta: camión **Volkswagen 17280 AZ 4X2 automatizado** y el camión **Mercedes Benz ATEGO 1726 AZ 4X2 automatizado**.

3.- Ambos camiones se encuentran sobre el precio establecido en el certificado de disponibilidad N° 199, de fecha 16/03/2022, que señala un monto de M\$ 83.156 (Moneda Presupuestaria 2022). Precios que según lo señalado por las empresas, se ha visto incrementado en todos los vehículos, debido a diversos factores.

Autoriza suplemento



DE: GOBERNADORA REGIONAL DE COQUIMBO
 A: SR. ROBERTO LACOR JARA
 ALCALDE DE LA COMUNA DE LA SERENA

Junto con saludarle y en atención a la solicitud presentada mediante Ord. 2526 del 17 de noviembre de 2022, donde Unidad Técnica solicita reevaluar el proyecto "Adquisición Camión Limpia Fosas, comuna de La Serena", código BIP 40029245-0, cumple con informar que la Gobernadora que sujeta a fuente dicha reevaluación.

Por lo anterior, solicitada los antecedentes por la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Coquimbo, a través de Memo N°1515/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022 esta repartición se pronunció favorablemente a tal solicitud, proponiendo esta Gobernadora Regional, mediante Ord. N°3266 de fecha 21/11/2022 al Consejo Regional la solicitud de suplemento de fondos por M\$4.740 (cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos con 00/100).
 El Consejo Regional aprobó dicha solicitud en sesión Ordinaria N°788 de fecha 21 de noviembre de 2022, según consta en Acuerdo CORI N°12714.

Por tanto, se solicita proceder con los actos administrativos de rigor en virtud del Convenio Mandato vigente y la adquisición del bien bajo la modalidad trata directa conforme lo establecido en la Ley de Compras Públicas y su respectivo reglamento.

Saluda atentamente a usted,



KRIST PÍA NICOLE NARANJO PEÑALOZA
 GOBERNADORA DE LA REGIÓN DE
 COQUIMBO
 GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
 FECHA: 30/11/2022 HORA: 12:43:28

Autoriza suplemento

GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE COQUIMBO

CERTIFICADO

La Secretaría Ejecutiva que suscribe CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 788 de fecha 22 de Noviembre del 2022, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 12744

Se autoriza aprobar el suplemento de fondos para la iniciativa "ADQUISICIÓN CAMIÓN LIMPIA FOLIOS, FUNDOS DE LA SERENA", Código BP 40029245-0, cuya ejecución para el año 2022, por un monto total de \$54.730.000 (cinco millones cuatro mil setecientos treinta mil) presentado por Sra. Gobernadora Regional mediante Ord. N° 1266 de fecha 21 de noviembre de 2022.

Estado final de ejecución

Indicador	Cuota	Clase	Estado	Presupuesto	Realizado	Saldo
Indicador	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
12744	54.730.000	54.730.000	54.730.000	54.730.000	54.730.000	0

Moneda presupuestaria 2022

El presente acuerdo ha sido adoptado por 17 votos a favor de la Gobernadora Regional Sra. Krist Narain Palacios y de los consejeros(asistentes) Sr(s) Cristian Rueda, Osvaldo Ortega, Darwin Eduardo Pizarro, Otilio, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hernán José Hume, Javier Vega Ortiz, Juan Manuel Barrios Astorga, Humberto Tobo, Ismael, Marcelo Castañeda, Nicolás, Matías Nicolás Garmán, Galdames, Paola Concha Vega, Pedro Alejandro Valencia Torres, Tatiana Ivnene Djalmar Castillo González, Fabiana Alejandra Cortés Segovia, Wladimir Alexander Pietrowski, Delfina Ximena Del Pilar Ampuero García O. votos) de rechazo Sr(s) 0 votos) de abstención Sr(s) 0 votos) se abstuvieron.



Autoriza suplemento



La Serena,

CERTIFICADO N° _____

MAURICIO FUENTES YILLANUEVA, Jefe de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Coquimbo, certifica lo siguiente:

El Gobierno Regional de Coquimbo cuenta con los recursos para financiar el gasto que demanda el Convenio suscrito entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto "Adquisición Camión Limpia Folios, Comuna de La Serena", Código BP 40029245-0.

El financiamiento del proyecto fue aprobado en Resolución N° 55 del 19 de octubre de 2021 y acuerdo N° 12744 del 22 de noviembre de 2022, la cual establece para el Subítemo 29, ítem 03, asignación 002, sub-asignación 178 la suma de \$5.137.892 (Moneda presupuestaria 2022).

Para efectos de lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 19 Bis del Decreto Ley 1763 de 1975, la relación sucesiva ha sido calificada en el presente año presupuestario según Resolución del N° 140 del 03 de marzo de 2022 y Resolución (a) N° 891 del 09 de septiembre de 2022.



MAURICIO ROLANDO FUENTES
YILLANUEVA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
FECHA 25/11/2022 HORA 11:01:11

Imagen referencial camión

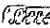
ATEGO 1726/48 Euro V  Vehículos Comerciales



Imagen referencial limpiafosas



ESTANQUE ATMOSFÉRICO



Empresa a contratar

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo comunal, ratificar la autorización del Gobierno Regional para la adquisición vía Contratación Directa de Camión Limpia Fosas a:

Razón Social: PEÑA SPOERER Y CIA S.A (PESCO)

RUT: 96.877.150-7

Dirección: Avda. Eduardo Frei Montalva N°16644- Lampa- Santiago

Teléfono: 02-28299626

Nombre Representante Legal: Gonzalo Andrés Camus Moller/
Ricardo Esteban León Fontova

RUT Representante Legal: 10.066.016-4 / 13.550.916-7

Monto ofertado: **\$ 137.896.594.- IVA incluido.**

MUCHAS GRACIAS



ordinario

ant.: Ord. N°2526 de fecha 17.11.2022 de la Municipalidad de La Serena.

mat.: Autoriza suplemento de fondos proyecto "Adquisición Camión Limpia Fosas, comuna de La Serena", código BIP 40029245-0.

incl.: Acuerdo N°12744/2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1179 del 25/11/2022.

DE: GOBERNADORA REGIONAL DE COQUIMBO

A : SR. ROBERTO JACOB JURE

ALCALDE DE LA COMUNA DE LA SERENA

Junto con saludarle y en atención a la solicitud presentada mediante Ord. 2526 del 17 de noviembre de 2022, donde Unidad Técnica solicita reevaluar el proyecto "Adquisición Camión Limpia Fosas, comuna de La Serena", código BIP 40029245-0, cumpla con informar que la Gobernadora que suscribe autoriza dicha reevaluación.

Por lo anterior, analizados los antecedentes por la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Coquimbo, a través de Memo N°1515/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, esta repartición se pronunció favorablemente a tal solicitud, proponiendo esta Gobernadora Regional, mediante Ord. N°3266 de fecha 21/11/2022 al Consejo Regional la solicitud de suplemento de fondos por **M\$54.740.-** (Moneda presupuestaria 2022)

El Consejo Regional aprueba dicha solicitud en sesión Ordinaria N°788 de fecha 21 de noviembre de 2022, según consta en Acuerdo CORE N°12744.

Por tanto, se solicita proceder con los actos administrativos de rigor en virtud del Convenio Mandato vigente y la adquisición del bien bajo la modalidad trato directo conforme lo estipulado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo reglamento.

Saluda atentamente a usted,



KRIST PÍA NICOLE NARANJO PEÑALOZA
GOBERNADORA DE LA REGIÓN DE
COQUIMBO
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
FECHA: 30/11/2022 HORA:12:43:28

REVV

PAPM

PLFC

IFGM

MGCÁ

GAEA

MRFV

FJFC

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 788, de fecha 22 de Noviembre del 2022, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 12744

Se acuerda aprobar el suplemento de fondos para la iniciativa “ADQUISICIÓN CAMIÓN LIMPIA FOSAS, COMUNA DE LA SERENA”, Código BIP 40029245-0, etapa ejecución, para adjudicar, por un monto total de \$54.740.000 (moneda presupuesto 2022), con cargo al presupuesto FNDR 2022, presentado por Srta. Gobernadora Regional mediante Ord. N°3266 de fecha 21 de noviembre de 2022.

Cuadro final de priorización

Item Fuente	Gasto Administrativo Obras (M\$)	Obras Civiles (M\$)	Equipos (M\$)	Equipamiento (M\$)	Vehículo (M\$)	Total (M\$)
FNDR	-	-	-	-	137.897	137.897
SECTORIAL	-	-	-	-	-	-
MUNICIPAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	137.897	137.897

Moneda presupuesto 2022

El presente acuerdo ha sido adoptado por 17 voto(s) a favor de la Gobernadora Regional Srta. Krist Naranjo Peñaloza y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo Ibacache Olivares, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Javier Vega Ortiz, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan.



SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL



Gobierno de Chile

1179

certificado

La Serena

CERTIFICADO N° ____/

MAURICIO FUENTES VILLANUEVA, Jefe de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Coquimbo, certifica lo siguiente:

El Gobierno Regional de Coquimbo cuenta con los recursos para financiar el gasto que demanda el Convenio mandato suscrito entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto "Adquisición Camión Limpia Fosas, Comuna de La Serena", Código BIP 40029245-0.

El financiamiento del proyecto fue aprobado en Resolución N° 55 del 19 de octubre de 2021 y acuerdo N° 12744 del 22 de noviembre de 2022, la cual establece para el Subtítulo 29, ítem 03, asignación 002, sub-asignación 128 la suma de M\$137.897 (Moneda presupuestaria 2022).-

Para efectos de lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 19 Bis del Decreto Ley 1263 de 1975, la señalada iniciativa fue identificada en el presente año presupuestario según Resolución (e) N° 140 del 03 de marzo de 2022 y Resolución (e) N° 891 del 09 de septiembre de 2022.



MAURICIO ROLANDO FUENTES
VILLANUEVA
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
FECHA: 25/11/2022 HORA:11:01:11

CEABF

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1880620-063653 em:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>



CONTRATO DE COMODATO ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

VECINOS EN COMUNIDAD BICENTENARIO III

En La Serena, a XX de noviembre de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, rol único nacional [redacted] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante también "la Municipalidad" o "el comodante", y la organización **VECINOS EN COMUNIDAD BICENTENARIO III**, rol único tributario N° 65.204.748-3, inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales bajo el N° 3286, de fecha 21 de julio del año 2021, representada por su Presidenta doña **CONSTANZA VALESKA HUERTA CONTRERAS**, chilena, rol único nacional N° XX, con domicilio en calle XX, La Serena, en adelante también "el comodatario", se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Propiedad. La Ilustre Municipalidad de La Serena es dueña del equipamiento municipal del Loteo Bicentenario III, ubicado en calle Monte Patria N° 5.101, sector El Olivar, Las Compañías, en La Serena. Está inscrito a su nombre a fojas 3.033, N° 2.051, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2.020. Tiene asignado ante el Servicio de Impuestos Internos el Rol N° 01460-00532.

En el inmueble se encuentra construida una sede, de material sólido, en buen estado de conservación, que cuenta con un salón multiuso, cocina equipada y 3 baños.

El equipamiento tiene una superficie de 587,76 metros cuadrados y los siguientes deslindes: **Al Norte:** en 27,22 metros con área verde; **al Sur:** en 3,99 metros, 20,55 metros y 4,00 metros con calle Monte Patria; **al Oeste:** en 19,41 metros con calle Cabo Segundo Pedro Méndez; y **al Este:** en 19,49 metros con pasaje Sotaquí.

SEGUNDO: Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación. En conformidad al Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° 2.126, emitido con fecha 7 de mayo de 2019, por la Dirección de Obras Municipales de La Serena, fue recepcionado el equipamiento municipal individualizado en la cláusula anterior, donde existe una sede.

TERCERO: Comodato. Por el presente instrumento, la Municipalidad, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato el equipamiento municipal singularizado en la cláusula primera, que incluye una sede, a la organización **VECINOS EN COMUNIDAD BICENTENARIO III**, para quien acepta y recibe su Presidenta, doña **CONSTANZA VALESKA HUERTA CONTRERAS**, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

CUARTO: Objeto. El presente contrato se celebra con el propósito de realizar la organización vecinal las actividades que le son propias, debiendo utilizarse la sede comunitaria, según su uso y destino natural.

QUINTO: Obligaciones. Son obligaciones del comodatario las siguientes:

1. Cumplir con los fines específicos del comodato;
2. Mantener en óptimas condiciones la sede comunitaria, así como las instalaciones que en ella se construyan. El comodatario deberá cuidar, mantener, reparar y realizar las mejoras que sean necesarias para cumplir con dicho objetivo. Todas las

- mejoras y/o construcciones que hiciera el comodatario en la propiedad serán de su exclusivo costo, sin que corresponda reembolso alguno por ellas, pasando al dominio del comodante, al término del contrato. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble, sea que los cause personalmente, sus dependientes, asociados o personas a las que se haya permitido el acceso al lugar;
3. Pagar oportunamente las cuentas de servicios básicos (agua, luz, gas, teléfono, etcétera);
 4. Mantener el aseo, ornato y condiciones de seguridad del inmueble;
 5. Mostrar y exhibir la sede comunitaria cuando sea solicitado por el funcionario municipal a cargo de la inspección;
 6. En caso que se proyecte la construcción de infraestructura, será responsabilidad del comodatario obtener en la Dirección de Obras, en forma previa a la o las construcciones que se realicen, los permisos de edificación y recepción definitiva, si procediere;
 7. Mantener vigente su personalidad jurídica y directiva durante todo el periodo del contrato; y
 8. Presentar ante la Dirección de Desarrollo Comunitario un programa mensual que detalle las actividades que realizará la organización durante el mes siguiente, debiendo contemplar las fechas, los horarios y usuarios. Este documento deberá ser remitido a más tardar el día 25 del mes anterior al cual se refiere la programación. Con el objeto de brindar facilidades para la entrega de esta información, la misma podrá ser remitida a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad.

SEXTO: Préstamo. El comodatario tiene la obligación de facilitar el terreno o la infraestructura que se construya -o esté construida-, a otras organizaciones comunitarias que así lo soliciten, siempre que no se trate de actividades prohibidas, toda vez que el objetivo del préstamo gratuito de un inmueble de propiedad municipal radica en la función social y de beneficio de los integrantes de la comunidad de La Serena. Las organizaciones comunitarias pueden ser: juntas de vecinos, clubes deportivos, corporaciones, fundaciones, clubes de personas adultas, etc. Es decir, entidades que NO persigan fines de lucro.

Asimismo, el comodatario debe permitir que la Municipalidad y sus diversas oficinas, secciones y/o unidades, utilicen el terreno o la infraestructura de que se trate, cuando se requiera para efectuar reuniones, capacitaciones o actividades con los vecinos.

El cumplimiento de esta obligación será informado y coordinado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SÉPTIMO: Prohibiciones. Se prohíbe al comodatario lo siguiente:

1. Dar al inmueble un uso distinto al objeto autorizado por el presente contrato de comodato;
2. La venta y consumo de alcohol cualquiera sea la circunstancia o actividad que se realice en el bien entregado en comodato; y
3. Destinar los dineros recaudados por concepto de reembolso a otros fines que no sean los propios del comodato.

OCTAVO: Plazo. El plazo del comodato será de 6 (seis) años contados desde la fecha de aprobación del presente instrumento a través de Decreto Alcaldicio.

NOVENO: Horarios. Las actividades que se realicen en el inmueble entregado en comodato deberán efectuarse en horarios que no generen menoscabo en la calidad de vida de los vecinos colindantes. Asimismo, dichas actividades deberán ajustarse al horario que se establezca en los respectivos programas mensuales.

DÉCIMO: Administración. Será posible contar con un administrador, quien puede ser un miembro de la directiva de la institución comodataria o un tercero. La designación del administrador deberá informarse por escrito al Departamento de Servicios Generales de la Municipalidad. En todo caso, sea que la administración se ejerza en forma directa o por medio de un administrador, el único responsable ante la

Municipalidad respecto de las obligaciones que impone el comodato será siempre el comodatario.

UNDÉCIMO: Responsabilidad. El comodatario es responsable del óptimo uso del inmueble entregado en comodato, correspondiente a una sede comunitaria, debiendo para ello planificar programas de acción, coordinar los diferentes eventos y controlar todo lo que suceda en el recinto, ya sea en su interior o exterior.

DÉCIMO SEGUNDO: Comunicación. El comodatario deberá implementar mecanismos de comunicación que faciliten la supervisión del comodato, debiendo mantener en un lugar visible para toda la comunidad lo siguiente:

1. Objeto y proyecto del comodato;
2. Programa de actividades mensual y horarios disponibles para la utilización del recinto;
3. Registro de solicitudes de los recintos y préstamo del inmueble;
4. libro de registro de estado de pago de servicios electricidad, agua potable, teléfono, gas y otros convenidos; y
5. Libro de contabilidad básico en que se deje constancia de los ingresos y egresos de dinero.

DÉCIMO TERCERO: Reembolso por la ocupación del inmueble. El comodatario podrá facilitar a otras instituciones o a terceros del territorio de su jurisdicción el uso del inmueble entregado en comodato, siempre que sea compatible con los fines del mismo, pudiendo efectuar cobros adelantados por concepto de reembolso de los gastos que genere dicho uso (luz, teléfono, mantención, aseo, etcétera). Los valores por los reembolsos se determinarán por el comodatario en asamblea de socios, debiendo registrarse en acta los valores asignados y resoluciones acordadas, copia de la cual deberá remitirse a Dirección de Desarrollo Comunitario. Los valores deberán guardar relación con los gastos básicos del recinto de que se trate y serán publicados en un lugar visible y de fácil acceso para la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, el comodatario podrá permitir el uso de los recintos entregados en comodato sin reembolso, si así lo determina.

DÉCIMO CUARTO: Control de ingresos. Para estos efectos, el comodatario mantendrá un libro de contabilidad donde se deje constancia de los ingresos y egresos. Los primeros deberán especificar el motivo del ingreso, la fecha y horario de uso del recinto, la dirección, nombre del usuario y cantidad de reembolso anticipado por la utilización. Respecto de los egresos, se deberá señalar el motivo, el monto y la fecha, guardando además los documentos de pagos y/o el respaldo correspondiente. El comodatario deberá entregar al usuario un comprobante de pago de los reembolsos, foliado y timbrado y debe contener la misma información señalada en el párrafo anterior.

DÉCIMO QUINTO: Destino de lo recaudado. Los dineros sólo podrán invertirse en los gastos que demande el uso del inmueble.

DÉCIMO SEXTO: Término anticipado. Constatado por la Dirección de Desarrollo Comunitario o el Departamento de Servicios Generales el incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del presente contrato, la Municipalidad podrá ponerle término inmediato mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el que será notificado por carta certificada o personalmente al representante legal del comodatario. En especial, la Municipalidad podrá exigir la restitución anticipada del inmueble en los siguientes casos: a) si sobreviene a ésta una necesidad imprevista y urgente de utilizarlo; y b) si han terminado o no tienen lugar los fines para los cuales se ha entregado el comodato.

DÉCIMO SÉPTIMO: Efecto del término del comodato. Terminado el contrato de comodato, sea anticipadamente o por la llegada del plazo, el comodatario deberá restituir el inmueble entregado en comodato dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la fecha en que la Municipalidad le notifique el término anticipado del contrato, o desde la fecha en que éste expire naturalmente, según sea el caso.

DÉCIMO OCTAVO: Seguimiento y fiscalización. El comodatario estará sometido al seguimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario y a la fiscalización del Departamento de Servicios Generales. Este último realizará una visita anual al inmueble informando luego sobre el cumplimiento del contrato, la mantención y el pago de los servicios básicos, si correspondiere.

DÉCIMO NOVENO: Construcciones. Las construcciones que se ejecuten deberán cumplir con las normas del Plan Regulador Comunal vigente, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza. Al término del contrato de comodato las construcciones, modificaciones y mejoras de cualquier especie que se hayan efectuado en el inmueble y que no puedan ser retiradas sin detrimento de éstos, quedarán a beneficio de la Municipalidad, sin necesidad de reembolso o indemnización alguna al comodatario.

VIGÉSIMO: Acuerdo del Concejo Comunal. Se deja constancia que conforme lo establece el artículo 65, letra f), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el comodato cuenta con el acuerdo del concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° XXXX, de XX de noviembre, según consta en el certificado del Secretario Municipal N° XXX de XX de noviembre, ambos de 2022.

VIGÉSIMO PRIMERO: Competencia. Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Firma del contrato. Atendida la pandemia del virus Covid-19, y lo dispuesto en la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, el presente contrato puede ser firmado por el comodatario empleando válidamente cualquier modalidad de firma electrónica, simple o avanzada.

VIGÉSIMO TERCERO: Demás estipulaciones. En lo no regulado en el presente contrato, el comodatario deberá estarse a las prescripciones contenidas en el Reglamento de Comodatos de la Municipalidad, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1404, de 2010, y su posterior modificación, y a las instrucciones que por acto administrativo se le entreguen.

VIGÉSIMO CUARTO: Medidas sanitarias. El comodatario, en el uso del inmueble entregado en comodato, deberá adoptar las medidas sanitarias y acatar las restricciones impuestas por la autoridad competente con el objeto de prevenir los contagios por Covid-19, especialmente las contenidas en el denominado Plan "Sigamos Cuidándonos, Paso a Paso", del Ministerio de Salud o el instrumento que lo reemplace.

VIGÉSIMO QUINTO: Personerías. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad consta en el Decreto N° 695, de fecha 28 de junio, rectificado por el Decreto Alcaldicio N° 824 de 26 de julio, ambos de 2021, y en los antecedentes que le han servido de fundamento. La personería de doña **CONSTANZA VALESKA HUERTA CONTRERAS**, para representar a la organización **VECINOS EN COMUNIDAD BICENTENARIO III**, se acredita con la Constancia extendida por el Secretario Municipal, con fecha 3 de noviembre de 2022.

Minuta preparada por la Dirección Asesoría Jurídica con fecha 25/11/2022.




PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2022-23

CONVENIO SUSCRITO con la
SEREMIA de Desarrollo Social y Familia

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Departamento de la Familia
Sección Familia y Entorno

EJECUCION 2021

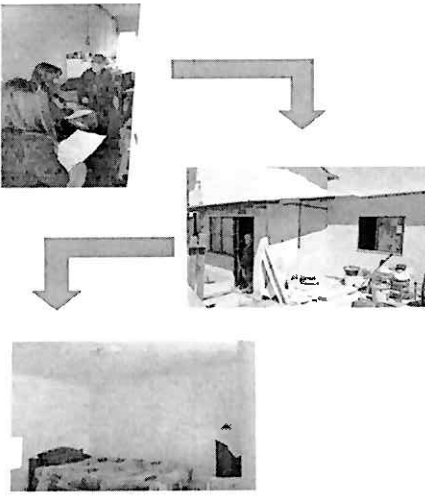


Cobertura


- 15 familias
- 70 beneficiarios directos
- 26 NNA
- 5 personas mayores

Resultados


85 soluciones
68 asesorías familiares
1 taller grupal
4 Familias con arreglos en Dormitorios,
3 módulos (2 dormitorios y 1 living-comedor),
12 familias con arreglos en la sala de baño
6 con ayudas técnicas
14 familias con equipamientos básicos



DESCRIPCION DEL PROGRAMA




Objetivo General




Tiene por finalidad potenciar las posibilidades y oportunidades, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades a partir de soluciones y asesorías que contribuyan a mejorar su calidad de vida en lo que se refiere a la Dimensión de Habitabilidad.

Objetivo Especifico




Entregar a las familias y personas atendidas un servicio integral, compuesto por activos tangibles (soluciones constructivas y equipamientos) e intangibles (asesorías de formación de hábitos de uso, cuidado y mantenimiento de la vivienda), permitiendo lograr el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad consideradas en el programa.

Beneficiarios



Familias y/o personas pertenecientes al Subsistema de Seguridades y Oportunidades de los programas: Familia, Vínculos, Abriendo Caminos y Calle

ETAPAS DEL PROGRAMA



TIEMPO	ETAPAS	ACTIVIDADES
	Firma Convenio	Propuesta intervención comunal. Transferencia de recursos.
3 MESES	Diagnóstico y Propuesta	Instalación. Selección de beneficiarios. Elaboración Diagnóstico. Elaboración Proyecto Familiar Integral.
7 MESES	Ejecución Proyecto Familiar Integral	Mesa Técnica de sanción - PIC Asesoría Introducción Licitación. Asesorías de Seguimiento Entrega de Soluciones Integrales Asesorías de Cierre Recepción de las Soluciones Integrales
2 MESES	Cierre	Mesa Técnica Modificación - PIC Cierre Técnico del PIC Cierre Administrativo del PIC

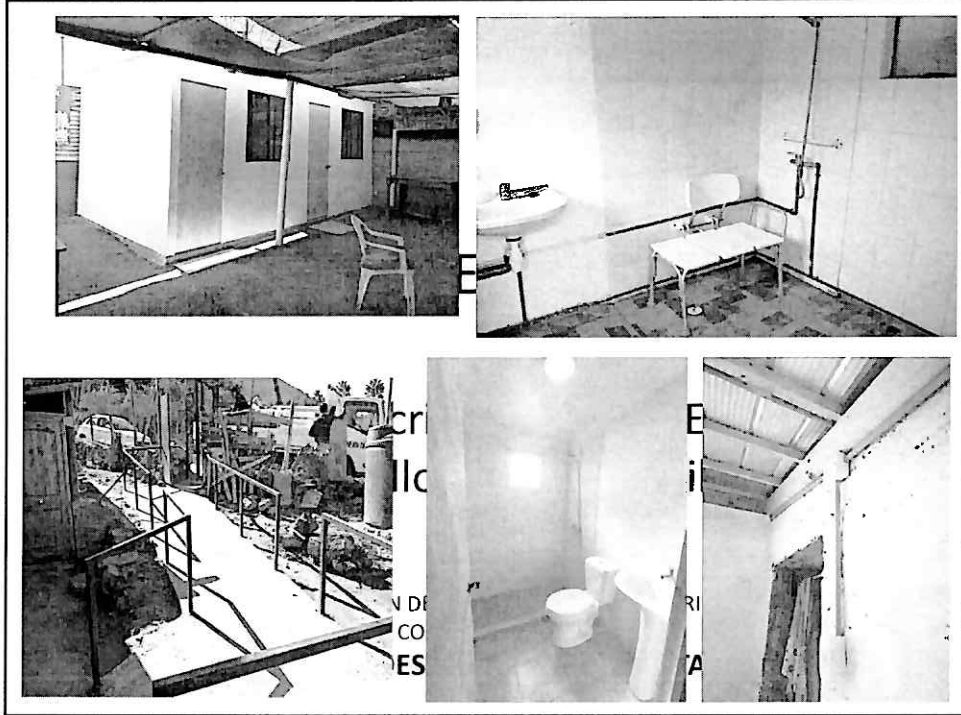
PRESUPUESTO

La Serena Chile

Item	AÑO 2022-23		
	Aporte Externo	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado
Recurso Humano	\$ 12.727.200		\$ 3.600.000
Colaciones de Usuarios	\$ 300.000		
Gastos de inversión	\$ 32.572.911		
Elementos de Protección Personal			\$ 100.000
Equipo Audiovisual			\$ 100.000
Movilización profesionales	\$ 1.400.000		
Servicios Basicos			
Servicios Generales			
Material de Oficina			\$ 200.000
TOTAL	\$ 47.000.111	\$ 0	\$ 4.000.000
		\$ 4.000.000	

La Serena Chile

REGISTRO FOTOGRAFICO



PCSP / 442

Región: Coquimbo

Comuna: La Serena

Período: 2021-2025

Reporte

Período informado: Octubre 2021

Fecha del reporte: 05/11/2021

Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta Plan	Fuente de información y notas	Meta
Propósito 1	Disminuir el nivel de robo en lugar habitado en sectores residenciales urbanos de la comuna de La Serena, cometidos por hombres jóvenes y adultos.					
Componente 4	C4. Ejecución de plan municipal de difusión y capacitación que informe sobre factores de riesgo situacionales y estrategias de protección en viviendas, con foco en control visual y protección de accesos	Porcentajes de capacitaciones realizadas a las planificadas.	(N° de capacitaciones realizadas/N° de capacitaciones planificadas)*100.	75%	Registro de Capacitaciones e inducciones realizadas	75%
Actividad 1	A1. Dirección de Seguridad Ciudadana realiza levantamiento de información delictual del delito robo en lugar habitado en los tres sectores de la comuna, para definir líneas de acción en prevención situacional.	Ejecutado: Si/No	Levantamiento realizado a través de vecinos / levantamiento propuesto a través de información de plataforma de la SPD *100	Si	a)Registro de asistencia b)Registro Fotográfico c)Fichas aplicadas, para levantar Información	100%
Actividad 2	A2. El departamento de prevención del delito capacita a sus gestores en factores de riesgo y estrategias de prevención de la vivienda.	Ejecutado: Si/No	Capacitaciones realizadas / capacitaciones Planificadas *100	Si	a)Registro de asistencia b)Registro Fotográfico c)Acta de reunión d)Cuadernillos de Factores de Riesgo	100%
Actividad 3	A3. Cada gestor capacita a sus organizaciones funcionales en factores de riesgo y estrategias de prevención de la vivienda	Ejecutado: Si/No	Capacitaciones realizadas por cada gestor / capacitaciones propuestas por cada gestor *100	Si	a)Registro de asistencia b)Registro Fotográfico c)Acta de reunión d)Cuadernillos de Factores de Riesgo	66.5%

Actividad 4	A4. Seguimiento del plan de difusión y capacitación de casos	Ejecutado: Si/No	Seguimiento realizado / seguimiento propuesto *100	Si	a)Registro de asistencia b)Registro Fotográfico c) ficha asistencia del Beneficiado	66.6%
Componente 5	C5. Recomponer el capital social existente en el territorio, para reactivar la coproducción de seguridad de los comités barriales existentes en la comuna de la serena.	N° de comités constituidos en el año t	(N° comités constituidos/ N° comités planificados a ser constituidos) *100	80%	a) Registro de asistencia b) Registro Fotográfico c) Acta de reunión	67%
Actividad 1	A1. Catastrar el 100 % del estado de organización y funcionamiento de los comités barriales, instalados en el proyecto de alarmas y redes comunitarias por territorio.	Ejecutado: Si/No	actividad realizada / actividad propuesta * 100	Si	a) revisión de personalidad jurídica de las organizaciones beneficiadas. b)Catastro de Organizaciones c)Registro de Visitas d)Registro Fotográfico	100%
Actividad 2	A2. En base al estado de la organizaciones territoriales y funcionales, tanto cualitativa como cuantitativa se desarrollaran procesos de inducción para la reconstrucción y rearticulación de las redes de la organización, con el fin de lograr la coproducción de seguridad	Ejecutado: Si/No	N° de inducciones realizadas * numero de Inducciones	Si	a)Registro de asistencia b)Registro Fotográfico c)Acta de reunión	75%
Actividad 3	A3. Establecer mesas de trabajo para rearticular las redes comunitarias, como eje central de coproducción en los sistemas de vigilancia barrial en las organizaciones territoriales	Ejecutado: Si/No	Mesas de trabajo con redes comunitarias realizadas / mesas de trabajo redes comunitarias programadas) *100	Si	a)Registro de asistencia b)Registro Fotográfico c)Acta de reunión	66.7%

Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta Plan	Fuente de información y notas	Meta
Propósito 2	Disminuir el nivel de robo con violencia o intimidación en la vía pública cometido por hombres jóvenes y adultos en sectores focalizados de la comuna.					
Componente 3	Diseño e implementación de un plan municipal de mejoras en el espacio público, incluyendo proyectos e iniciativas para reducir los factores de riesgo situacionales.	Porcentajes de actividades realizadas para reducir los factores riesgo	(N° de Actividades ejecutadas / N° de actividades programadas)*100	80%	A) Registro Fotográfico. B) Registro Asistencia. 3) Registro de Actividades Elaboradas	100%
Actividad 1	A1. Catastro de espacios públicos de los diferentes sectores de la comuna con altos índices de riesgos situacionales.	Ejecutado: Si/No	Catastro de espacios identificados por vecinos / castro de espacios existentes y definidos por seccplan * 100	Si	a) Texto de estrategia b) Registro Fotográfico	100%
Actividad 2	A2. Marcha exploratoria nocturna con vecinos de la comuna para definir sectores con altos índices de riesgo situacional.	Ejecutado: Si/No	Marchas exploratorias realizadas juntos a vecinos / Marchas exploratorias planificadas juntos a vecinos *100	Si	a) Registro Fotográfico b) Registro de asistencia	66.7%
Actividad 3	A3. Priorización de dos sectores con altos índices de riesgo situacional, para la construcción de un proyecto de mejora	Ejecutado: Si/No	Levantamiento de cartilla de factores de riesgo situacional en los 6 sectores / Factores de riesgo identificados en los 6 sectores en distintas plataformas de información delictual *100	Si	a) Texto de Priorización b) Registro Fotográfico	100%
Actividad 4	A4. Elaborar un diseño participativo con los vecinos de los dos sectores seleccionados para la formulación de un proyecto situacional	Ejecutado: Si/No	Mesas de trabajo realizadas para diseño participativo / mesas de trabajo planificadas *100	Si	a) Registro Fotográfico b) Registro de asistencia	100%
Actividad 5	A5. Presentación de proyectos en el Consejo Comunal para su aprobación.	Ejecutado: Si/No	Presentación de proyectos en el CCSP / Proyectos Validados por el CCSP *100	Si	a) Registro de asistencia b) Registro Fotográfico c) Acta de reunión	100%
Actividad 6	A6. Reuniones barriales con vecinos de los sectores a intervenir, para la utilización, prevención y empoderamiento del espacio público	Ejecutado: Si/No	Reuniones barriales realizadas / Reuniones barriales planificadas *100	Si	a) Registro de asistencia b) Registro Fotográfico	100%

Componente 4	Plan municipal para la conformación y operación de comités locales de vigilancia, incorporando a locatarios y/o residentes en acciones de coproducción de seguridad y promoción del uso prosocial del espacio público (con estrategias diferenciadas para sectores comerciales y residenciales).	Porcentajes de comités locales conformados incorporando a locatarios y/o residentes en acciones de coproducción de seguridad y promoción del uso prosocial del espacio público.	(N° de comités locales de vigilancia sin estructurar / N° de locales de vigilancia estructurados)*100	75%	a) Acta de configuración de comités barriales. B) Actas de asistencia y c) Registro de Asistencia	100%
Actividad 1	A1. Catastrar en los diferentes sectores de la comuna, donde existan aumentos del delito y la violencia, tanto en sectores comerciales como residenciales.	Ejecutado: Si/No	Catastro de sectores identificados por vecinos / castro de sectores definidos por plataforma subse * 100	Si	b) Registro Fotográfico c)Acta de reunión	66.7%
Actividad 2	A2. Conformar mesas de trabajo, por sectores comerciales y residenciales de la comuna,(dados en la descripción del componente 4), donde exista un aumento del delito y la violencia con el objeto de instalar comités locales de vigilancia.	Ejecutado: Si/No	Mesa de trabajos realizada / mesas de trabajo planificadas * 100	Si	a)Registro de asistencia b)Registro Fotográfico c)Acta de reunión	100%
Actividad 3	A3. Elaborar estrategias diferenciadoras, respetando las características de cada sector en las acciones de prevención y coproducción de seguridad, a través de mesas de participación comunitaria	Ejecutado: Si/No	Mesas de participación comunitarias realizadas / mesas comunitarias planificadas propuesta * 100	Si	a)Registro de asistencia b)Registro Fotográfico c)Acta de reunión	100%
Actividad 4	A4. Desarrollar talleres de fomento y protección del espacio público para la prevención; tanto en locatarios como residentes.	Ejecutado: Si/No	Talleres de fomento y protección realizados / Talleres de fomento planificados* 100	Si	a)Registro de asistencia b)Registro Fotográfico c)Acta de reunión	66.7%

ANTECEDENTES CONTRATO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES SOLICITA REGULARIZACIÓN DE TRATO DIRECTO



Ilustre Municipalidad de
La Serena

SESIÓN TELEMÁTICA DE CONCEJO N° 1.290 DEL 07.12.2022.

ARRIENDO VEHÍCULOS MUNICIPALES



Ilustre Municipalidad de
La Serena

FLOTA: 32 Vehículos

- 18 Camionetas Doble Cabina 4x2; Diésel Sello Verde, Normas Emisión Euro 4 o Superior, 2,0 a 2,4 c.c.
- 3 Camionetas Doble Cabina 4x4; Diésel Sello Verde, Normas Emisión Euro 4 o Superior. 2,0 a 2,4 c.c.
- 1 Minibús Capacidad 4x2 de 12 a 16 Personas; Diésel Sello Verde, Normas Emisión Euro 4 o Superior. 2,5 c.c.
- 1 Camión Liviano ¾ Pick Up 4x2; Doble Cabina, Diésel Sello Verde, Normas Emisión Euro 4 o Superior. 2,5 c.c.
- 1 Vehículo Tipo SUV 4x4; Diésel o Gasolina Sello Verde, Normas Emisión Euro 4 o Superior. 1,5 c.c. (Alcaldía).
- 2 Vehículos SUV 4x4; Diésel o Gasolina Sello Verde, Normas Emisión Euro 4 o Superior. 1,5 a 2,5 c.c. (Gabinete, Convenios SII, Tesorería General, Departamento de Rentas)



FLOTA: 32 Vehículos

- 1 Camioneta Doble Cabina 4x4 Baúl Trasero Pick Up Acolchado; Diésel Sello Verde, Normas Emisión Euro 4 o Superior, 2,0 a 2,4 c.c. (Comunicaciones).
- 1 Camioneta Doble Cabina 4x2 Cúpula y Pick Up Cubierto; Diésel Sello Verde, Normas Emisión Euro 4 o Superior, 2,0 a 2,4 c.c. (C. T. R.).
- 3 Camionetas Doble Cabina 4x2 Baliza y Barra Led Flashing y Sirena; Diésel Sello Verde, Normas Emisión Euro 4 o Superior, 2,0 a 2,4 c.c. (Tránsito, Av. Del Mar 4x4 e Inspección).
- 1 Camioneta Doble Cabina 4x4 Baliza y Barra Led Flashing y Baliza con Parlantes; Diésel Sello Verde, Normas Emisión Euro 4 o Superior, 2,0 a 2,4 c.c. (Inspección)

EVENTUAL:

- Vehículo Salvavidas.
- Ampliación Hasta el 30% de la Flota

www.laserena.cl



ADJUDICACIÓN LICITACIÓN ID: 4295-54-LR22

1. Decreto que llama a Licitación N°2.032 de fecha 30 de Agosto de 2022.
2. Adjudicación Sesión de Concejo N° 1.283 de fecha 12 de Octubre de 2022.
3. Decreto Alcaldicio de Adjudicación N° 2.580 de fecha 17 de Octubre de 2022.

PLAZOS DE LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN:

- Cierre ofertas 30 de septiembre 2022. (Término Trato Directo Piamonte 30 de septiembre 2022).
- Adjudicación Concejo Municipal Sesión N° 1.283 del 12 de octubre 2022.
- Entrega Decreto de Adjudicación N° 2.580 del 17 de octubre 2022.
- Plazos 10 días corridos para entrega de Boleta de Garantía del Contrato. (28.10.22.).
- Plazo Suscripción del Contrato 10 días hábiles (03.11.22.).
- Plazo Implementación 30 días a contar del Contrato (En la Oferta Económica de la empresa 30 días).

www.laserena.cl



INCUMPLIMIENTOS LICITACIÓN:

- Adjudicación Concejo Municipal Sesión Nº 1.283 del 12 de octubre 2022.
- Entrega Decreto de Adjudicación Nº 2.580 del 17 de octubre 2022.
- Plazos 10 días corridos para entrega de Boleta de Garantía del Contrato. (28.10.22.). **(NO SE CUMPLIÓ)**
- Plazo Suscripción del Contrato 10 días hábiles (03.11.22.). **(NO SE CUMPLIÓ)**
- Plazo Implementación 30 días a contar del Contrato (En la Oferta Económica de la empresa 30 días). **(NO SE CUMPLIÓ)**

SOLICITUD D.A.F. DE ANULACIÓN ADJUDICACIÓN:

- Oficio Nº 7000-535 de fecha 04 de Noviembre de 2022 de D.A.F. **Solicitando nulidad de la adjudicación** por incumplimiento.
- Decreto Alcaldicio Nº 2826 de fecha 14 de Noviembre de 2022, que anula Adjudicación de **Empresa Comercial 4CV Educa Ltda.** por dos razones:
 1. No haber suscrito contrato en los plazos establecidos en bases (10 días hábiles desde la publicación de la adjudicación, es decir a mas tardar el 03.11.22).
 2. No haber hecho entrega de la garantía de fiel cumplimiento de Contrato en los plazos establecidos en bases (10 días corridos desde la publicación de la Adjudicación, es decir a mas tardar el 28.10.22).

www.laserena.cl



CONTRATO ORIGINAL:

1. Contrato Original Desde el 03.05.16. al 03.05.20.

CUATRO LICITACIONES:

1. L-4295-18-LR20 72 Meses, 32 Vehículos, 1 Rechazada por Falta de antecedentes técnico obligatorios de la Licitación. (Piamonte S. A.).
2. L-4295-6-LR21 72 MESES, 31 Vehículos, 5 Ofertas, Adjudica a Arrendadoras de Vehículos S. A. (Salfa S. A. 1 de 2 Ofertas), No Cumple Resciliación de Contrato.
3. L-4295-30-LR22 36 Meses, 32 Vehículos, 1 Oferta (Piamonte S. A.), Inadmisibles por Falta de antecedentes técnico obligatorios de la Licitación.
4. L-4295-54-LR22 36 Meses, 32 Vehículos, 4 Ofertas, **Se adjudica Comercial 4CV Educa Limitada, (NO SE CUMPLE CON TRAMITES OBLIGATORIOS DE LICITACIÓN PARA EL CONTRATO).**

www.laserena.cl

ARRIENDO VEHÍCULOS MUNICIPALES



Ilustre Municipalidad de
La Serena

Licitación Pública ID: 4295-54-LR22 (Decreto N°2.032 que llama de fecha 30/08/22) Se recibieron 4 ofertas, de las cuales se 1 se rechaza, 2 son inadmisibles y 1 se adjudica, se presenta detalle:

EMPRESA	ESTADO	MOTIVOS DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS
PUBLICITRAIL INVESTMENT LTDA.	RECHAZADA	Punto 21 "Causales de Rechazo de ofertas" letra a. de las Bases Administrativas: No presenta garantía seriedad de la oferta
SOC. LAS VEGAS LTDA.	INADMISIBLE	Punto 23 "Causales de inadmisibilidad de las ofertas" letra f. falta de antecedentes técnicos: No presenta Certificado de equipamiento (Punto 3.1 equipamiento general, 3.2 adicional y 3.3 de Covid, de las E.T.) No presenta Certificado programa de mantención (solicitado en el Punto 3.4 de E.T. y Punto 16.2.3 letra i. de las Bases Administrativas)
		Punto 23 "Causales de inadmisibilidad de las ofertas" letra g. falta de antecedentes económicos: Presenta incompleto Formato N°10 oferta económica arriendo temporal o de emergencia (falta camión y vehículo de tenencia)
PIAMONTE S.A.	INADMISIBLE	Punto 23 "Causales de inadmisibilidad de las ofertas" letra f. falta de antecedentes técnicos: No presenta certificado norma Euro (solicitado en el Punto 16.2.3 letra g. de las Bases Administrativas.) No presenta Certificado de equipamiento (solicitado en el punto 3.2 equipamiento adicional y 3.3 de Covid, de las E.T.) No presenta Certificado programa de mantención (solicitado en el Punto 3.4 de E.T. y Punto 16.2.3 letra i. de las Bases Administrativas)
COMERCIAL 4CV EDUCA LTDA.	ADMISIBLE	SE ADJUDICA.

www.laserena.cl

ARRIENDO VEHÍCULOS MUNICIPALES



Ilustre Municipalidad de
La Serena

TRATOS DIRECTOS:

- Decreto N° 969 de fecha 25/09/2020, Desde el 01/06/2020 al 31/12/2020 (7 Meses) (Termino contrato madre mayo 2020, plazo para licitación que se publica y rechaza 13.05.2020).
- Decreto N° 103 de fecha 21/01/2021, Desde el 01/01/2021 al 30/06/2021 (6 Meses) (Plazo para licitación que se publica y adjudica el 23.07.2021.).
- Decreto N° 1.188 de fecha 14/09/2021, Desde el 01/07/2021 al 30/09/2021 (3 Meses) (Plazo para implementación contrato, que se Rescilia con Arrendadora de Vehículos S. A.)
- Decreto N° 1.733 de fecha 07/12/2021, Desde el 01/10/2021 al 30/09/2022 (12 Meses) (Plazo para ejecución de Tercera y Cuarta Licitación. Se adjudica la Cuarta y se anula adjudicación por incumplimiento de empresa adjudicataria)
- Decreto N° 2.388 de fecha 30/09/2022, Desde el 01/10/2022 al 01/11/2022 (Menor de 500 U. T. M. que se debe modificar).

www.laserena.cl

ARRIENDO VEHÍCULOS MUNICIPALES



Ilustre Municipalidad de La Serena

DETALLE HISTORICO CONTRATO

Nº	CONTRATOS	LICITACIÓN PÚBLICA	DECRETO N°/FECHA	PLAZO CONTRATO MESES	PERIODO CONTRATO	PRESUPUESTO DISPONIBLE TOTAL C/IVA	OFERTA ADJUDICADA EMPRESA	VALOR ADJUDICADO TOTAL C/IVA
1	Contrato Madre	4295-8-LR16	1745/03-05-2016	48	03/05/2016 - 03/05/2020	\$ 1.008.000.000.-	Piamonte S.A.	\$ 827.568.840.-
2	Licitación Pública	4295-18-LR20	574/13-05-2020	72	OFERTA RECHAZADA	\$ 1.476.000.000.-	Piamonte S.A.	No Adjudica
3	Trato Directo		969/25-09-2020	7	01/06/2020-31/12/2020	\$ 127.415.911.-	Piamonte S.A.	\$ 127.415.911.-
4	Trato Directo		103/21-01-2021	6	01/01/2021-30/06/2021	\$ 109.213.638.-	Piamonte S.A.	\$ 109.213.638.-
5	Trato Directo		1188/14-09-2021	3	01/07/2021-30/09/2021	\$ 60.067.503.-	Piamonte S.A.	\$ 60.067.503.-
6	Licitación Pública	4295-6-LR21	814/23-07-2021	72	RESCILIACIÓN	\$ 1.476.000.000.-	Arrendadora de Vehículos S.A. (oferta 1)	\$ 1.321.612.715.-
8	Trato Directo		1733/07-12-2021	12	01/10/2021-30/09/2022		Piamonte S.A.	\$ 240.266.212.-
9	Licitación Pública	4295-30-LR22	1957/18-08-2022	36	OFERTA INADMISIBLE	\$ 792.000.000.-	Piamonte S.A.	No Adjudica
10	Trato Directo	Emergencia	2388/30-09-2022	1	01/10/2022-01/11/2022		Piamonte S.A.	\$ 28.000.000.-
11	Licitación Pública	4295-54-LR22	2580/17-10-2022	36	NO CUMPLE	\$ 792.000.000.-	Comercial 4CV Educa Ltda.	\$ 1.028.160.000.-
12	Decreto Revoca	4295-54-LR22	2826/14-11-2022		REVOCA LICITACIÓN			

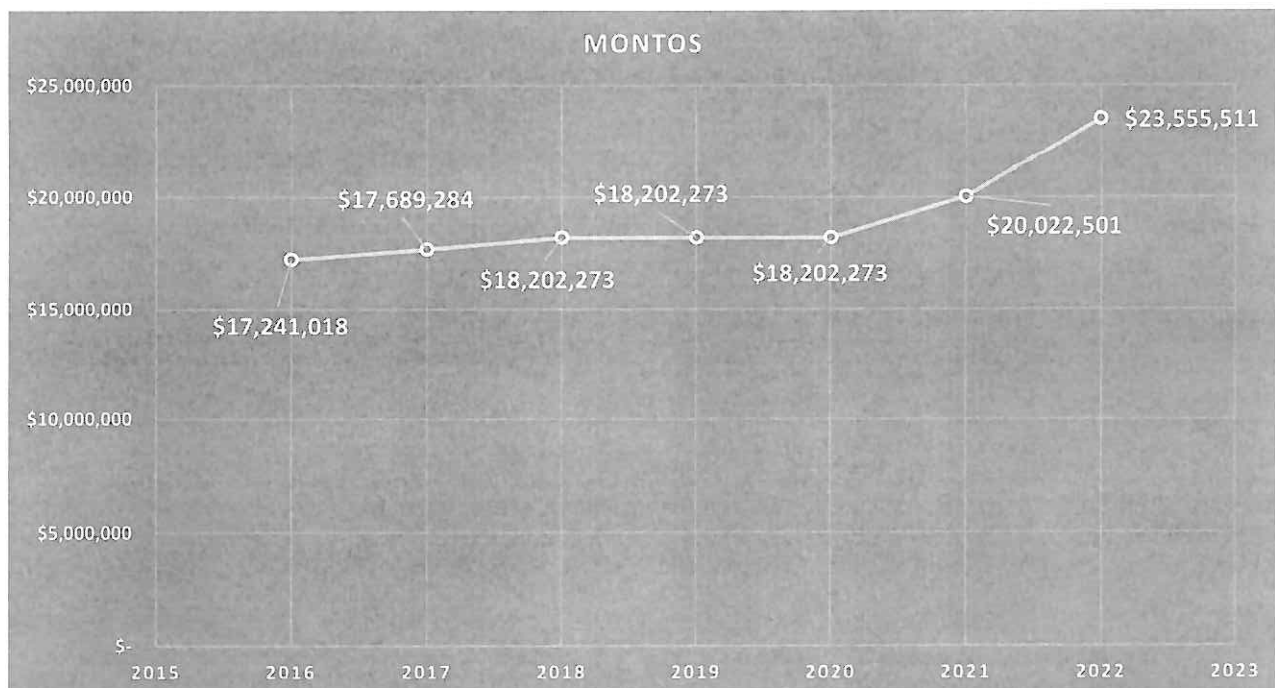
www.laserena.cl

ARRIENDO VEHÍCULOS MUNICIPALES



Ilustre Municipalidad de La Serena

COSTOS MENSUALES HISTORICOS PIAMONTE S. A.



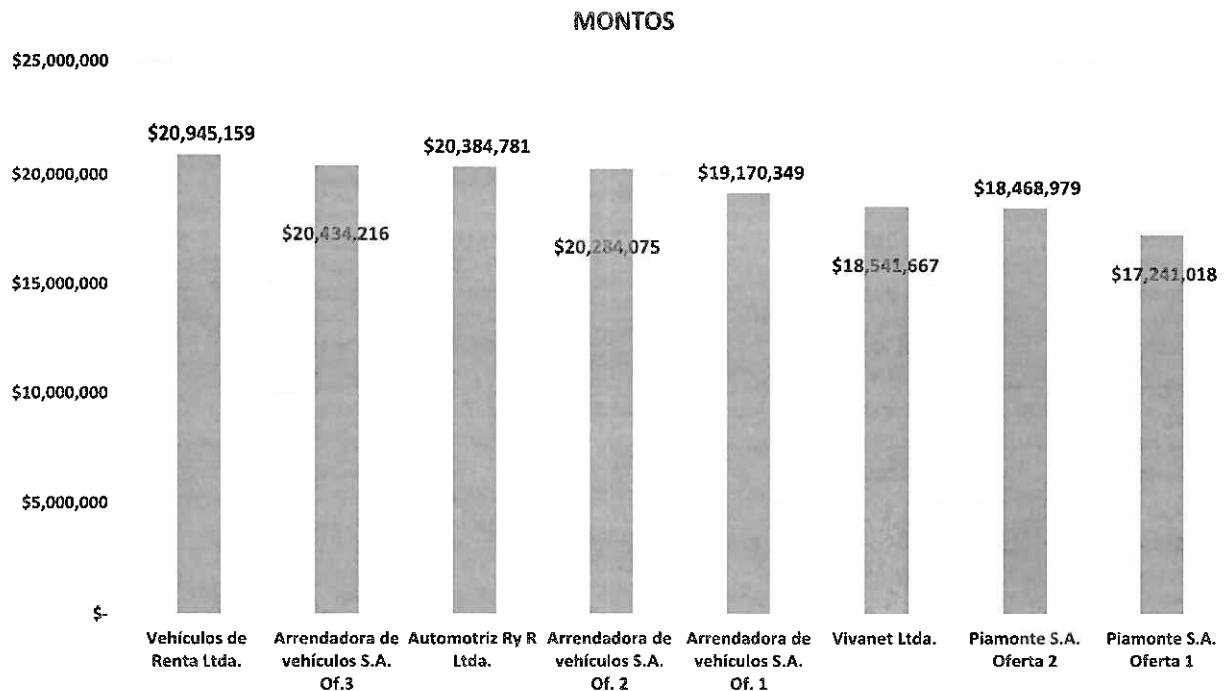
www.laserena.cl

ARRIENDO VEHÍCULOS MUNICIPALES



Ilustre Municipalidad de La Serena

COSTOS MENSUALES LICITACIÓN 4295-8-LR16



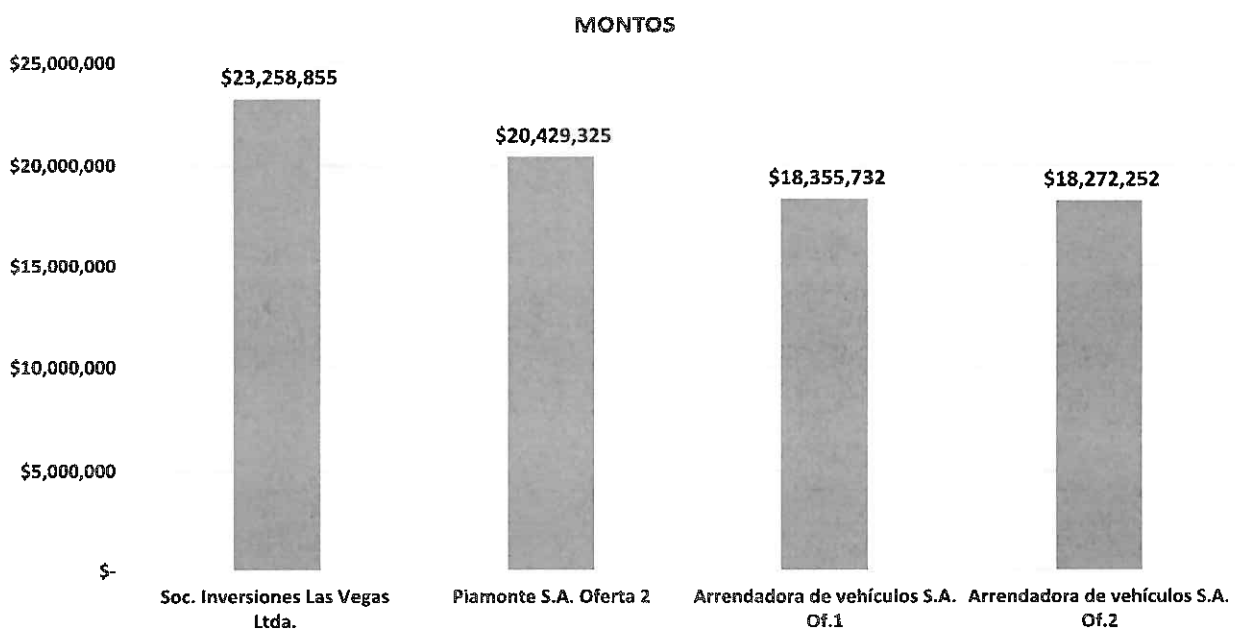
www.laserena.cl

ARRIENDO VEHÍCULOS MUNICIPALES



Ilustre Municipalidad de La Serena

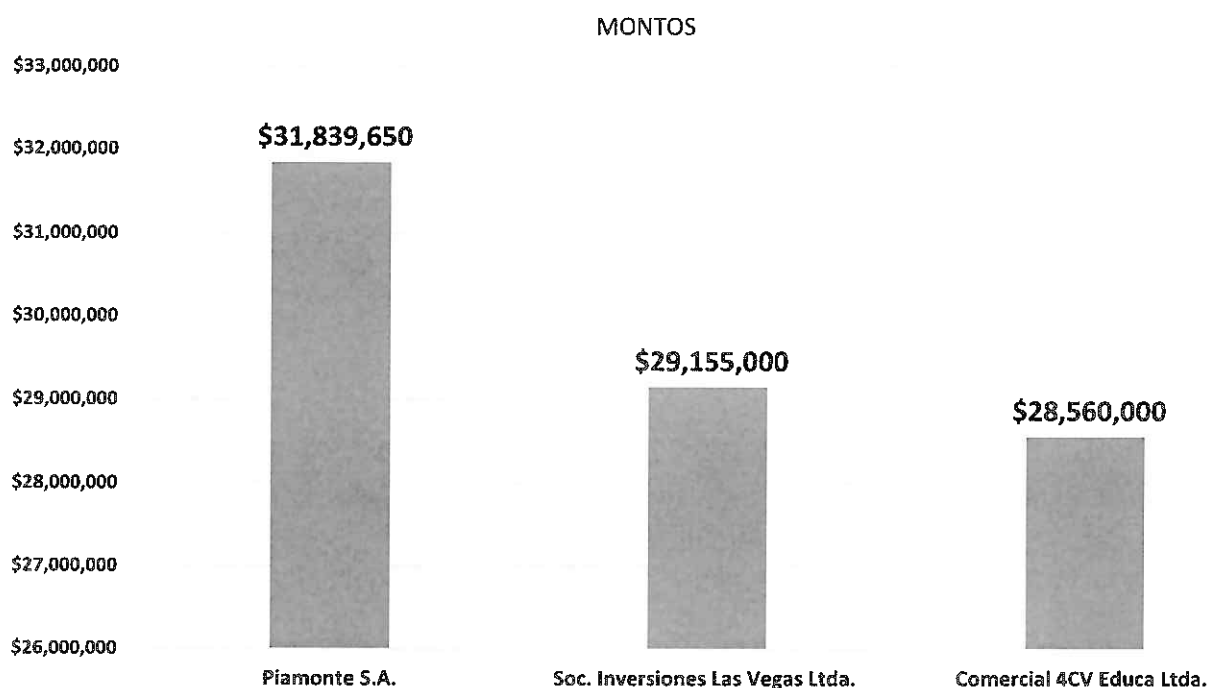
COSTOS MENSUALES LICITACIÓN 4295-6-LR21



www.laserena.cl



COSTOS MENSUALES LICITACIÓN 4295-54-LR22



SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO

1. Siendo el Servicio de Vehículos superlativamente importante para el desarrollo de todas las actividades del municipio, tanto de gestión interna como de servicios a la comunidad.
2. Que se han efectuado 4 Licitaciones Públicas Fallidas, con dos deserciones de empresas adjudicadas en licitaciones Nos. 4295-6-LR21 y 4295-54-LR22 (años 2021 y 2022), que este año en el mes de julio se declaró inadmisibles la Licitación N° 4295-30-LR22, y se rechazó las ofertas de un oferente en la Licitación N° 4295-18-LR20.
3. Que se ha decidido efectuar una Quinta Licitación y no contratar mediante Trato Directo por 36 meses.
4. Que se ha solicitado la Instrucción de un proceso sumarial, con el objeto de elucidar las rémoras en el último proceso de licitación, y así desmitificar la ubicación de las responsabilidades.
5. Que se ha obtenido cotización del actual proveedor por un monto de \$23.555.511.- Impuestos incluidos y el recambio de los vehículos con más de 100.000 Kilómetros de uso.
6. Que se solicita regularizar el Trato Directo por los meses de Octubre a Diciembre y el tiempo necesario para efectuar una 5ª Licitación, siendo este de 6 meses, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 10 letra f de la Ley de Compras Públicas, se requiere efectuar la contratación de la Empresa Piamonte S. A. por \$23.555.511.- Impuestos Incluidos, hasta el mes de Junio de 2023.

**MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN**



Ilustre Municipalidad de
La Serena

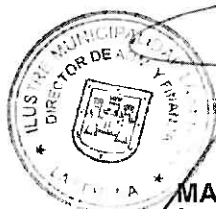


PROPUESTA DE SUBVENCIONES

(Sesión de Concejo N° 1.291 del 07 de diciembre del 2022)

Con fecha 06 de diciembre del 2022, los integrantes de la Comisión Subvenciones procedió a reunirse en la Oficina del Sr. Secretario Municipal, para efectuar la propuesta de las solicitudes de subvención que se encuentran pendientes a la fecha, con el objeto de que sean presentadas en la Sesión de Concejo N° 1.291; y que en consecuencia se hace la siguiente propuesta al Honorable Concejo.

INSTITUCIÓN	R. U. T. N°	MOTIVO	BENEFICIADOS	PROPUESTA
1 JUNTA DE VECINOS LOS CORRALES QUEBRADA DE TALCA	65.809.330-4	Solicitan subvención para realizar primera feria costumbrista de los corrales (22 de octubre), el monto cubrirá los gastos de orquesta, pagos honorarios artistas y jurado, pago traslados, alimentación, arriendo y combustible para generador, premios Aportes Propios \$ 250.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 2.000.000.- Gasto Total \$ 2.250.000.-	1.000 Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos	\$1.000.000.- ✓
2 JUNTA DE VECINOS EL MESIAS	65.402.620-3	Solicitan subvención para realizar Primer Encuentro Navideño Familiar el día 18 de diciembre, el monto cubrirá gastos de arriendo de juegos inflables, pinta caritas, animación, sonido, bolsas navideñas e insumos, tortas y helados Aportes Propios \$ 200.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 1.000.000.- Gasto Total \$ 1.200.000.-	658 Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos	\$750.000.- ✓
3 CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVA OLA	65.173.012-0	Solicitan subvención para realización de gira cultural a la novena región, el monto cubrirá la contratación de servicio de traslado (bus) Aportes Propios \$ 0.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 2.000.000.- Gasto Total \$ 2.000.000.-	35 Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos	\$1.000.000.- ✓
4 UNION COMUNAL DE AGRUPACIONES FOLKLORICAS LA SERENA UCAF	65.075.321-6	Solicitan subvención para realizar carnaval folclórico navideño el día 23 de diciembre, el monto cubrirá gastos compra de confites, arriendo de camión, generador y luces Aportes Propios \$ 50.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 700.000.- Gasto Total \$ 750.000.	380 Beneficiados Directos 1.500 Beneficiados Indirectos	\$500.000.- ✓
5 VOLUNT. DAMAS DE AMARILLO SAN VIC. DE PAUL DEL HOSP. SAN JUAN. DE DIOS DE L.S.	65.698.560-7	Solicitan subvención para solventar gastos de la casa de acogida y el pago de su arriendo. Aportes Propios \$ 456.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 1.500.000.- Gasto Total \$ 1.956.000.-	1.000 Beneficiados Directos No indica Beneficiados Indirectos	\$1.000.000.- ✓



MARIO ALIAGA RAMÍREZ
POR COMISIÓN EVALUADORA DE SUBVENCIONES

La Serena, 06 de diciembre del 2022.

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Tercer Trimestre 2022

Secretaría Comunal de Planificación
07 de Diciembre de 2022

BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Tercer Trimestre 2022

- La Ejecución Presupuestaria se realiza a través de un análisis del ejercicio municipal desde un punto de vista financiero y contable, cuya estructura se compone de los siguientes enunciados:
 - **Composición de los Ingresos Percibidos.**
 - **Composición de los Gastos Obligados.**
- Las cifras se presentan en miles de pesos (M\$)
- El presupuesto vigente al término de la ejecución del Tercer Trimestre de 2022 es de **M\$91.167.806**

BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Tercer Trimestre 2022

INGRESOS PERCIBIDOS V/S GASTOS OBLIGADOS		
TERCER TRIMESTRE 2022		
CONCEPTO	MONTO M\$	% Presupuesto
Ingresos Percibidos	21.178.794	23.23%
Gastos Obligados	15.210.357	16.68%

DEUDA EXIGIBLE	
Al cierre del Tercer Trimestre 2022	M\$391.957

*: Cifras en Miles de Pesos

BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Tercer Trimestre 2022

COMPOSICIÓN DE LOS
INGRESOS

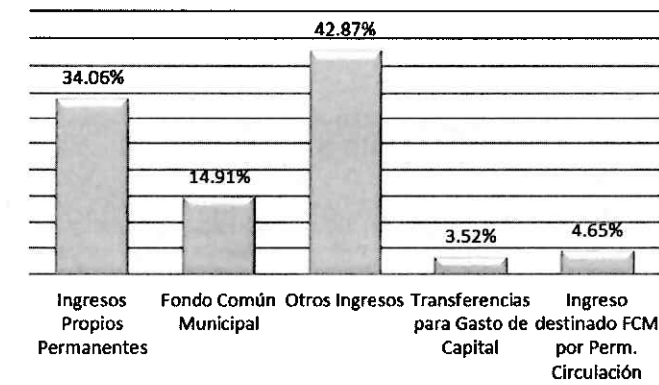
BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Tercer Trimestre 2022

COMPOSICIÓN DE INGRESOS TERCER TRIMESTRE			AVANCE PRESUPUESTARIO INGRESOS PERCIBIDOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%	PRESUP. VIGENTE	INGRESO PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO POR PERCIBIR
Ingresos Propios Permanentes	7,213,688	34.06%	24,730,719	19,481,968	5,238,751
Fondo Común Municipal	3,157,563	14.91%	12,121,000	9,498,006	2,622,994
Otros Ingresos	9,078,300	42.87%	47,485,860	29,255,622	18,230,239
Transferencias para Gasto de Capital	744,472	3.52%	1,099,727	1,119,928	- 20,201
Ingreso destinado FCM por Perm. Circulación	984,770	4.65%	5,730,500	5,719,023	11,477
TOTAL INGRESOS	21,178,793	100.00%			

*: Cifras en Miles de Pesos

BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Tercer Trimestre 2022

COMPOSICIÓN DE INGRESOS



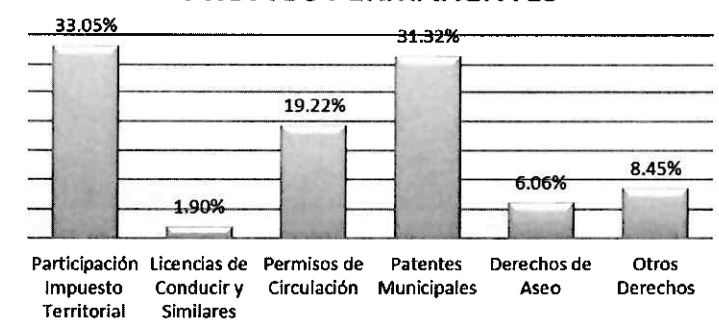
BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Tercer Trimestre 2022

COMPOSICIÓN DE INGRESOS PROPIOS PERMANENTES TERCER TRIMESTRE			AVANCE PRESUPUESTARIO INGRESOS PERCIBIDOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%	PRESUP. VIGENTE	ING. PERC. ACUMULADO	SALDO
Participación Impuesto Territorial	2,709,208	33.05%	10,025,000	7,000,721	3,024,279
Licencias de Conducir y Similares	155,979	1.90%	507,000	450,435	56,565
Permisos de Circulación	1,575,601	19.22%	9,169,000	9,150,439	18,561
Patentes Municipales	2,568,118	31.32%	4,912,395	4,956,693	- 43,298
Derechos de Aseo	496,641	6.06%	2,128,000	1,429,978	698,022
Otros Derechos	692,911	8.45%	3,719,824	2,223,725	1,496,099
TOTAL	8,198,458	100.00%			
Descuento Aporte al FCM (62,5%)	984,770				
TOTAL INGRESOS PROPIOS PERMANENTES	7,213,688				

*: Cifras en Miles de Pesos

BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Tercer Trimestre 2022

COMPOSICIÓN DE INGRESOS PROPIOS PERMANENTES



BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Tercer Trimestre 2022

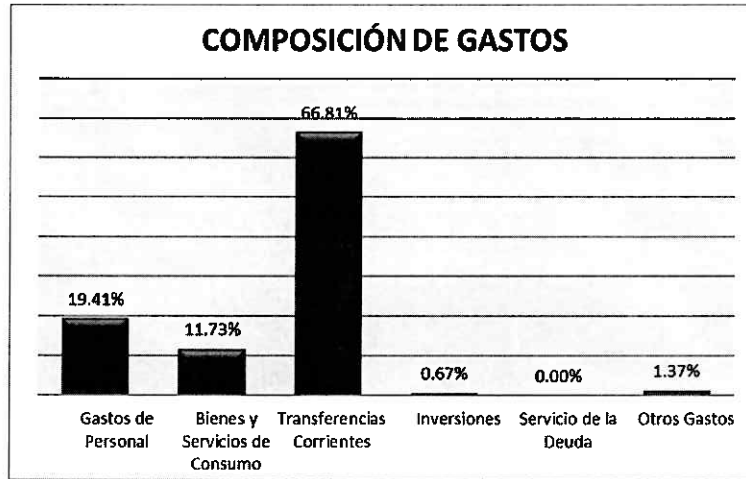
COMPOSICIÓN DE LOS
GASTOS

BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Tercer Trimestre 2022

COMPOSICIÓN DE GASTOS TERCER TRIMESTRE			AVANCE PRESUPUESTARIO GASTOS OBLIGADOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%	PRESUP. VIGENTE	GASTO OBLIGADO ACUMULADO	SALDO POR OBLIGAR
Gastos de Personal	2,952,562	19.41%	17,522,247	13,537,513	3,984,734
Bienes y Servicios de Consumo	1,784,656	11.73%	28,033,971	19,878,325	8,155,646
Transferencias Corrientes	10,162,140	66.81%	41,830,842	38,123,459	3,707,383
Inversiones	102,224	0.67%	2,440,093	603,464	1,836,630
Servicio de la Deuda	-	0.00%	109,799	54,899	54,899
Otros Gastos	208,776	1.37%	1,230,853	887,812	343,042
TOTAL GASTOS	15,210,358	100.00%			

*: Cifras en Miles de Pesos

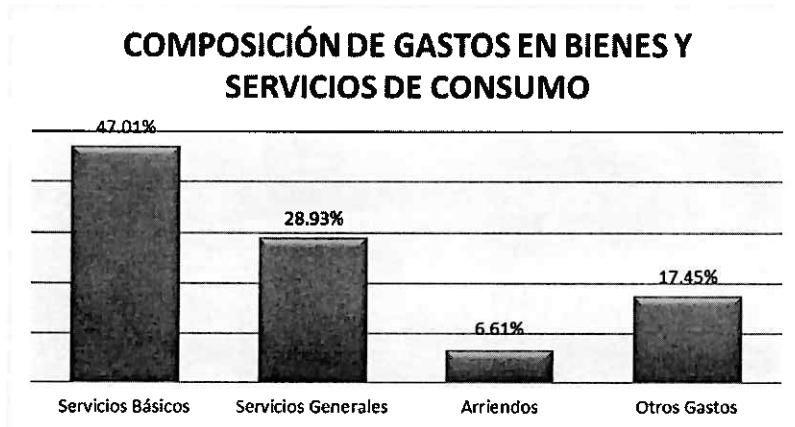
BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Tercer Trimestre 2022



BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Tercer Trimestre 2022

COMPOSICIÓN DE GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO TERCER TRIMESTRE			AVANCE PRESUPUESTARIO GASTOS OBLIGADOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%	PRESUP. VIGENTE	GASTO OBLIGADO ACUMULADO	SALDO POR OBLIGAR
Servicios Básicos	838,991	47.01%	4,175,486	2,449,171	1,726,315
Servicios Generales	516,303	28.93%	20,302,259	15,067,729	5,234,528
Arriendos	117,956	6.61%	2,262,662	1,599,944	662,718
Otros Gastos	311,406	17.45%	1,293,565	761,481	532,085
TOTAL GASTOS EN Bs. Y Ss. DE CONSUMO	1,784,656	100.00%			

**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Tercer Trimestre 2022**



FIN DE LA PRESENTACIÓN

ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO AL TERCER TRIMESTRE 2022

ART. 29 Y ART. 81, LEY 18.695.-
ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

CONTRALORÍA INTERNA

Conceptos Básicos

- **Artículo 29 y 81 de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,**
 - Emitir un **Informe Trimestral** del estado de avance del ejercicio programático Presupuestario.
 - Informar trimestralmente, el **estado de cumplimiento de los pagos por concepto de Cotizaciones Previsionales.**
 - Notificar los aportes que la Municipalidad debe efectuar al **Fondo Común Municipal.**
- **Fecha Análisis 3º Trimestre: 30 de Septiembre de 2022,** por lo que de acuerdo al flujo de movimiento se presenta una ejecución relativa al 75% de las cuentas.
- El análisis efectuado sobre los ingresos, saldos de caja, gastos, deuda exigible, déficit presupuestario y pasivos contingentes, es elaborado en virtud a la información proporcionada y certificada por las diversas direcciones responsables del proceso, a saber, la Dirección de Administración y Finanzas, su Departamento de Finanzas y la respectiva Sección de Contabilidad, como asimismo por la Dirección de Asesoría Jurídica

Comparación Presupuesto

Ingresos Tercer Trimestre 2021-2022 (M\$)

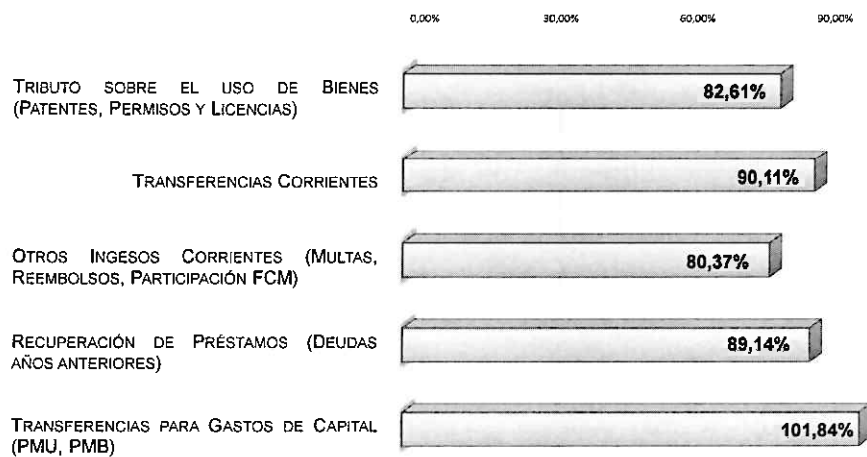
Ingresos	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Presupuestario	Grado Avance
3° Trimestre 2022	\$ 80,497,000	\$ 91,167,806	\$ 65,084,546	\$ 26,083,260	71.39%
3° Trimestre 2021	\$ 68,319,080	\$ 71,329,476	\$ 58,022,500	\$ 13,306,977	81.34%
Variación %	17.83%	27.81%	12.17%		

- El **presupuesto vigente** presenta aumento de un **27.81%** en relación a igual periodo año anterior.
- Los **Ingresos Percibidos** al 3° Trimestre 2022 representan un **71.39%** del total de la recaudación esperada para el año.
- La recaudación obtenida al 3° trimestre 2022 presentó un incremento del **12.17%** respecto al 3° trimestre 2021.

Ingresos a Nivel de Subtitulo

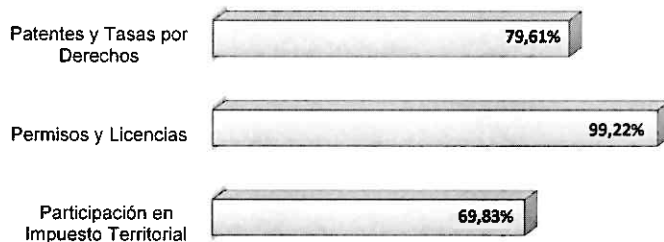
Tercer Trimestre M\$65,084,546

Ingresos Percibidos 3° Trimestre v/s Proyección 2022



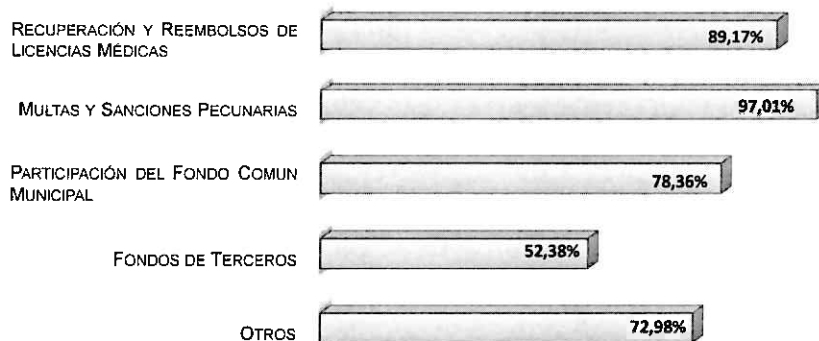
Ingresos Cuenta Tributo Uso de Bienes
 (115-03-00-000) Tercer Trimestre M\$25.278.799

Grado de Ejecución Cuenta: "Tributo Sobre el Uso de Bienes"



Ingresos en Cuenta Otros Ingresos
 (115-08-00-000) Tercer Trimestre M\$11.727.573

Grado de Ejecución Cuenta: "Otros Ingresos Corrientes"



Comparación Presupuesto Gastos Tercer Trimestre 2021-2022

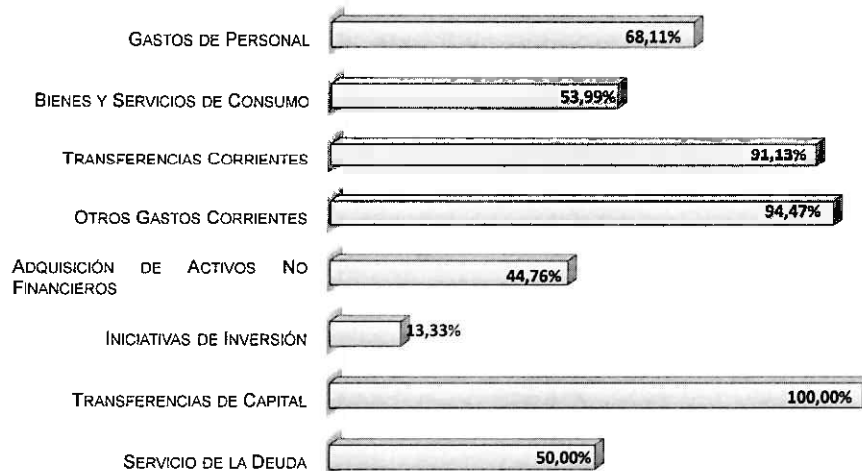
	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Obligación Devengada	Saldo Presupuestario	Grado Avance
3º Trimestre 2022	\$ 80,497,000	\$ 91,167,806	\$ 66,427,359	\$ 24,740,447	72.86%
3º Trimestre 2021	\$ 68,319,080	\$ 71,329,476	\$ 56,086,644	\$ 15,242,832	78.63%
Variación %	17.83%	27.81%	18.44%		

- Concluido el Tercer trimestre 2022 existe un nivel de ejecución del **72.86%** en lo referente a la **Obligación Devengada**.
- Durante el tercer trimestre 2022 la **Obligación Devengada** presentó un aumento de un **18.44%** en relación a igual periodo 2020.

Gastos a Nivel de Subtitulo

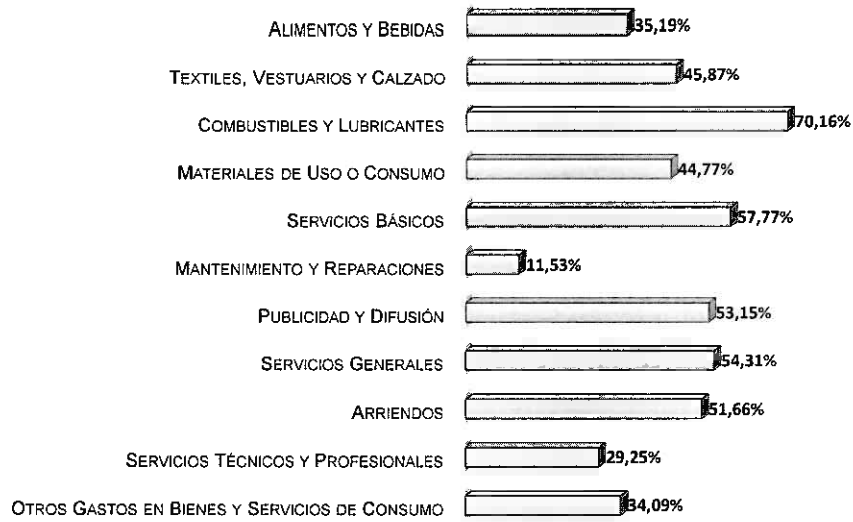
Tercer Trimestre: M\$ 66,427,359

Gastos Devengados v/s Proyección 2022



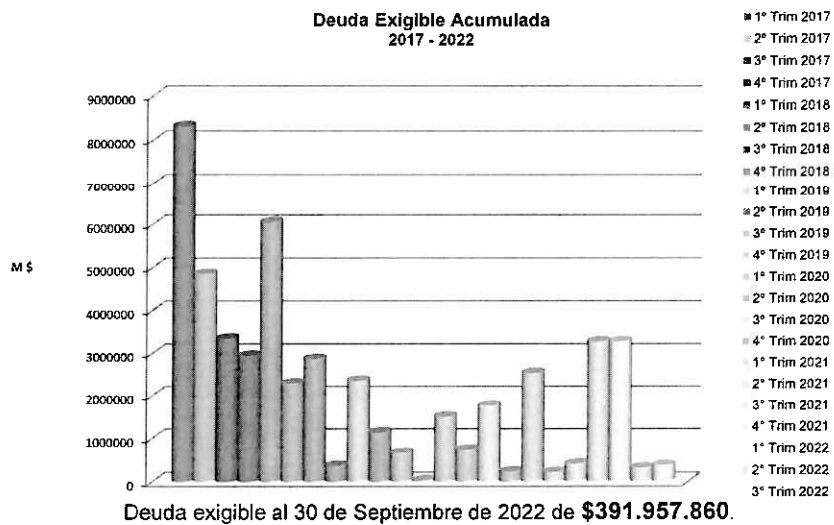
Gastos en Cuenta Bienes y Servicios de Consumo: Tercer Trimestre M\$15.136.128

Grado de Ejecución Cuenta: "Bienes y Servicios de Consumo"



Déficit Presupuestario Gastos Tercer Trimestre 2022

Deuda Exigible Acumulada 2017 - 2022



Cuentas Deficitarias

De acuerdo al artículo 29 letra d) en relación con el artículo 81 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a esta Dirección de Control, conjuntamente con la entrega del informe de avance presupuestario, representar al Concejo Municipal el déficit que se advierta en el marco del presupuesto anual, introduciendo éste las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del Alcalde. En este caso, si el Alcalde no propusiere las modificaciones o el Concejo las rechazare, deberán responder solidariamente de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo, para cuya obligación se concede acción pública.

En términos específicos cabe informar que al 30 de Septiembre de 2022, se ha obligado un 80.17% del presupuesto vigente de gastos, siendo importante señalar que al 3° Trimestre existen 5 cuentas que presentan déficit presupuestario, las que requieren el ajuste presupuestario correspondiente.

Déficit Presupuestario Cuentas Deficitarias y Pasivos Contingentes

a) Cuentas Deficitarias

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Obligación Acumulada	Saldo Pptario
21-01-004-007	Comisiones de servicios en el exterior	\$ 2,500	\$ 4,083	-\$ 1,583
21-04-004-003	Comisiones de servicios en el exterior – programas comunitarios	\$ 2,700	\$ 3,211	-\$ 511
24-03-090-000	Al fondo común municipal	\$ 5,730,625	\$ 5,803,259	-\$ 72,634
24-03-092-002	Multas art. 14 N°6 inc. 2 - multas TAG	\$ 20,500	\$ 22,052	-\$ 1,552
26-01-999-000	Otras devoluciones	\$ 25,000	\$ 25,124	-\$ 124

b) Pasivos contingentes

Denominación	Monto
Pasivos Contingentes derivados de deudas con proveedores, empresas y entidades públicas, que no fueron servidas en el marco del presupuesto anual	\$3.393.579.437
Facturas emitidas entre el 01 de enero de 2022 y el 30 de Septiembre de 2022, y que no han sido devengadas en la contabilidad municipal (registro S.I.I.).	\$1.027.092.149

Déficit Presupuestario

Indicadores de Déficit Municipal

Dictamen 14.145, de 2019.

Déficit/Superávit acumulado trimestral en base devengado	Monto
Saldo Inicial Caja al 01/01/2022	\$ 6,283,871,635
Ingresos devengados acumulados al 30/09/2022	\$ 78,476,686,324
Gastos devengados acumulados al 30/09/2022	\$ 66,427,359,212
Déficit/Superávit	\$ 18,333,198,747

Se hace hincapié en que la cifra expuesta considera ingresos devengados en años anteriores y que a la fecha no han sido percibidos, por cuanto, es posible advertir que el resultado del indicador calculado carece de la confiabilidad necesaria para la toma de decisiones, dado que esta dirección no cuenta con información relativa a la data y a la tasa de recuperabilidad de dichos ingresos.

Déficit Presupuestario

Indicadores de Déficit Municipal

Déficit/Superávit acumulado trimestral en base efectivo modificado	Monto
Saldo Inicial Caja al 01/01/2022	\$ 6,283,871,635
Ingresos percibidos acumulados al 30/09/2022	\$ 65,084,546,121
Gastos devengados acumulados al 30/09/2022	\$ 66,427,359,212
Déficit/Superávit	\$ 4,941,058,544

En este caso, es posible advertir que la cifra expuesta permitiría cubrir presupuestariamente las facturas emitidas y no devengadas durante el periodo 2022 (\$1.027.092.149) y el pasivo contingente derivados de deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que no fueron servidas en el marco del presupuesto 2022 (\$3.393.579.437), compromisos que ascienden a un monto total de \$4.420.671.586.

Conclusiones

- Practicar las modificaciones presupuestarias oportunamente, para efectos de ajustarse a los ingresos y gastos efectivamente devengados.
- Ajustarse al principio de legalidad del gasto y al de sanidad y el equilibrio financiero.
- Revisar y depurar la cuenta Ingresos por Percibir.
- Revisar y perfeccionar el procedimiento actual de la cadena de pago.
- Incumplimiento al principio contable del devengado, al no reconocer transacciones y hechos económicos en la contabilidad cuando estos ocurren, impacta directamente en el cálculo del déficit presupuestario.
- Tener presente el principio de sanidad y equilibrio financiero -consagrado en el artículo 81, inciso primero, en relación con el artículo 65, inciso tercero, de la ley N°18.695 -, en cuya virtud los municipios deben aprobar y ejecutar presupuestos debidamente financiados, evitando que su aplicación arroje déficit.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS POR COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE PAGOS POR APORTES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL

ART. 29, LEY 18.695.-
ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

CONTRALORÍA INTERNA

Estado de Pago: Cotizaciones Previsionales

COTIZACIONES PREVISIONAL Y SISTEMA DE SALUD

Ilustre Municipalidad de La Serena:

- Personal de Planta : Declarada y Pagada.
- Personal a Contrata : Declarada y Pagada.
- Personal Código del Trabajo : Declarada y Pagada.

Corporación Municipal Gabriel González Videla:

- Funcionarios Educación : Declarada y No Pagada.
- Funcionarios Salud : Declarada y Pagada.
- Funcionarios Cementerios : Declarada y Pagada.
- Funcionarios Administración : Declarada y Pagada.
- Funcionarios Atención al Menor : Declarada y Pagada.
- Funcionarios Programa de Integración (PIE): Declarada y No Pagada.
- Funcionarios Subvención Escolar (SEP) : Declarada y Pagada.

Estado de Pago: Cotizaciones Previsionales

FUNCIONARIOS CORPORACIÓN MUNICIPAL:

Cotizaciones Previsionales	Julio	Agosto	Septiembre	Total 3° Trimestre
Declaración	\$1.005.551.791	\$1.002.975.727	\$1.088.049.978	\$3.096.577.496
Monto Pagado	\$1.005.551.791	\$1.002.975.727	\$553.467.066	\$2.561.994.574
Monto Deuda	\$-	\$-	\$534.582.922	\$534.582.922

**Estado de Pagos:
Fondo Común Municipal**

Mes	Permisos Circulación	Multas TAG	Total por Trimestre
Julio	\$161.536.396	\$4.134.469	\$165.670.865
Agosto	\$130.760.052	\$2.727.273	\$133.487.325
Septiembre	\$485.183.758	\$2.083.246	\$487.267.004
Total 3º Trimestre	\$777.480.206	\$8.944.988	\$786.425.194

PROPUESTA DE SUBVENCIONES

(Sesión de Concejo N° 1.289 del 30 de noviembre del 2022)

Con fecha 25 de noviembre del 2022, los integrantes de la Comisión Subvenciones procedieron a reunirse en la Oficina del Sr. Secretario Municipal, para efectuar la propuesta de las solicitudes de subvención ingresadas a la fecha y de aquellas que se encuentran pendientes a la fecha, con el objeto de que sean presentadas en la próxima Sesión de Concejo; y que en consecuencia se hace la siguiente propuesta al Honorable Concejo.

INSTITUCIÓN	R. U. T. N°	MOTIVO	BENEFICIADOS	PROPUESTA
1 JUNTA DE VECINOS N° 22 HEROES DE LA CONCEPCION Sin Rendición Pendiente	73.192.700-6	Solicitan Subvención para realizar Fiesta Navideña, el monto cubrirá la compra de golosinas, bebidas, helados y contrato de amplificación. Aportes Propios \$ 0.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 1.000.000.- Gasto Total \$ 1.000.000.-	220 Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos	\$440.000.- ✓
2 CLUB ADULTO MAYOR LUCIERNAGAS LA SERENA Sin Rendición Pendiente	65.110.828-4	Solicitan Subvención para la edición e impresión de libro, el monto cubrirá parte de los gastos de invitaciones, lanzamiento, más cocktail e imprenta. (noviembre). Aportes Propios \$ 100.000.- Otras Fuentes \$ 200.000.- Solicitado \$ 1.400.000.- Gasto Total \$ 1.700.000.-	60 Beneficiados Directos 1.000 Beneficiados Indirectos	\$1.000.000.- 1.700.000 ✓
3 CLUB DEL ADULTO MAYOR SPORTING SIMON BOLIVAR Sin Rendición Pendiente	65.653.680-2	Solicitan Subvención para realizar recorrido al Valle de Elqui, el monto cubrirá el traslado, alimentación y entradas. Aportes Propios \$ 300.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 500.000.- Gasto Total \$ 800.000.-	43 Beneficiados Directos 86 Beneficiados Indirectos	\$400.000.- ✓
4 CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL THE SHARK Sin Rendición Pendiente	65.175.841-6	Solicitan Subvención para la participación en Campeonato Copa Plata U13 Damas a desarrollarse en Calama los días 17, 18 y 19 de diciembre, el monto cubrirá gastos de pasajes aéreos, salidas de cancha, balones, botellas para hidratación, y buzo representativo. Aportes Propios \$ 0.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 2.412.000.- Gasto Total \$ 2.412.000.-	14 Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos	\$1.000.000.- ✓
5 CLUB ADULTO MAYOR NOVA Sin Rendición Pendiente	65.057.027-8	Solicitan Subvención para la realización de viaje al Valle de Elqui, el monto cubrirá el arriendo del Camping, y la alimentación. Aportes Propios \$ 300.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 400.000.- Gasto Total \$ 700.000.-	58 Beneficiados Directos 116 Beneficiados Indirectos	\$400.000.- ✓
6 CLUB DEL ADULTO MAYOR BELLO ATARDECER DE LA SERENA Sin Rendición Pendiente	65.013.611-K	Solicitan Subvención para realizar viaje a la Quinta Región, el monto cubrirá los gastos del bus. Aportes Propios \$ 200.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 700.000.- Gasto Total \$ 900.000.-	35 Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos	\$400.000.- 600.000 ✓
7 CLUB DE ANCIANOS SAN FRANCISCO DE ASIS Sin Rendición Pendiente	65.048.960-8	Solicitan Subvención para el mejoramiento de servicios sanitarios, el monto cubrirá gastos de materiales de construcción. Aportes Propios \$ 100.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 250.000.- Gasto Total \$ 350.000.-	72 Beneficiados Directos 144 Beneficiados Indirectos	\$250.000.- ✓



MARIO ALIAGA RAMIREZ
POR COMISIÓN EVALUADORA DE SUBVENCIONES

La Serena, 28 de noviembre del 2022.

SOLICITUDES DE SUBVENCIONES SESIÓN N°1289 DEL 30 DE NOVIEMBRE 2022.

ORGANIZACIONES INSCRITAS CON DOCUMENTACIÓN AL DÍA:

N°	ORGANIZACION	R. U. T.	DIRECCIÓN	REPRESENTANTE R. U. T.	PERS. JURIDICA	N° INSCRIPCIÓN REGISTRO DE TRANSFERENCIA	MOTIVO	MONTO SOLICITADO	PROPUESTA U OBSERVACIÓN
1	JUNTA DE VECINOS N° 22 HEROES DE LA CONCEPCION Sin Rendición Pendiente	73.192.700-6	BDO. PEÑA N° 4.935 C/A. ALTA	MARINA JESÚS OLVARES BOLTA 5.495.589-8	N° 36 22-02-1990	N° 287 31-05-2007	Solicitan Subvención para realizar Fiesta Navideña, el monto cubrirá la compra de golosinas, bebidas, helados y contrato de amplificación. Aportes Propios \$ 0.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 1.000.000.- Gasto Total \$ 1.000.000.-	\$1.000.000.-	Propone \$400.000.- 220 Beneficiarios Directos
2	ORGANIZACION PRO- ADELANTO DEPARTAMENTOS ROJOS DE LA SERENA Rendición Pendiente 2019 Sesión 1.152 Implementación y Equipamiento Sede Social \$700.000.-	65.085.215-K	MULTIGANCHA SECTOR DEPTOS. ROJOS C/A. ALTA	HUGO CASTILLO VALENZUELA 11.724.008-8	N° 2435 13-06-2015	N° 988 02-09-2015	Solicitan Subvención para la construcción de sala de resguardo para hoiva de basura, el monto cubrirá los gastos de adquisición de materiales. Aportes Propios \$ 0.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 2.000.000.- Gasto Total \$ 2.000.000.-	\$2.000.000.-	No Propone Rendición Pendiente 139 SOCIOS Directos 140 FAMILIAS ASOCIADAS
3	CLUB ADULTO MAYOR LUCIERNAGAS LA SERENA Sin Rendición Pendiente	65.110.828-4	LUIS LARRAIN ALCALDE N° 3.505 LOS PERALES	GASTON HUMBERTO LABARCA ROMERO 5.454.758-7	N° 2648 02-11-2015	N° 1272 11-07-2022	Solicitan Subvención para la edición e impresión de libro, el monto cubrirá parte de los gastos de invitaciones, lanzamiento, más cocktail e imprenta. (Noviembre) Aportes Propios \$ 100.000.- Otras Fuentes \$ 200.000.- Solicitado \$ 1.400.000.- Gasto Total \$ 1.700.000.-	\$1.400.000.-	Propone \$1.000.000.- 60 Beneficiarios Directos 1.000 Beneficiarios Indirectos
4	COMITE DE DESARROLLO CAMPESIÑO LA ESTRELLA Sin Rendición Pendiente	65.732.640-2	LOCALIDAD DE LA ESTRELLA SIN°	MARIA ALEJANDRINA CASTRO HERRERA 11.509.259-6	N° 238 17-08-1992	N° 324 01-06-2007	Solicitan Subvención para la realización de la 9° Feria Costumbrista La Estrella, a realizarse los días 26 y 27 de noviembre, el monto cubrirá los gastos de pago de artistas, traslados, arriendo de baños químicos, generador y amplificación. Aportes Propios \$ 200.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 2.000.000.- Gasto Total \$ 2.200.000.-	\$2.000.000.-	No Propone Extemporanea 500 Beneficiarios Directos
5	CLUB DEL ADULTO MAYOR SPORTING SIMON BOLIVAR Sin Rendición Pendiente	65.653.680-2	DELEGACIÓN DE LA ANTEÑA AVDA. 18 SEPT. CON EMILIO BELLO	MONICA BERNARDA RUBINA MILLA 6.455.355-0	N° 1381 08-05-2006	N° 699 23-07-2012	Solicitan Subvención para realizar recorrido al Valle de Elqui, el monto cubrirá el traslado, alimentación y entradas. Aportes Propios \$ 300.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 500.000.- Gasto Total \$ 800.000.-	\$500.000.-	Propone \$400.000.- 43 Beneficiarios Directos 86 Indirectos
6	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL THE SHARK Sin Rendición Pendiente	65.175.841-6	TOMAS ERRAZURIZ N° 3.247	PIA MUÑOZ MUÑOZ 18.494.473-1	N° 402215-7 21-11-2017	N° 1278 24-10-2022	Solicitan Subvención para la participación en Campeonato Copa Plata U13 Damas a desarrollarse en Calama los días 17, 18 y 19 de diciembre, el monto cubrirá gastos de pasajes aéreos, salidas de cancha, botellas, toallas para hidratación, y buzo representativo. Aportes Propios \$ 0.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 2.412.000.- Gasto Total \$ 2.412.000.-	\$2.412.000.-	Propone \$1.000.000.- 14 Beneficiarios Directos

7	CONJUNTO FOLCLORICO FIESTA CHILENA Registro de Socios Pendientes Sin Rendición Pendiente	65.008.341-5	CRISTOBAL MOYA N° 880 POB. PEDRO AGUIRRE CERDA	JUANA BERNARDITA GARCIA TORRES 7.855.027-9	N° 1743 25-03-2009	N° 661 23-11-2011	Solicitan Subvención para la participación en Ferias Costumbristas en la Isal de Chilló, en el mes de <u>enero 2023</u> , el monto cubrirá parte de los gastos de traslados. Aportes Propios \$ 3.000.000.- Otras Fuentes \$ 1.000.000.- Solicitado \$ 2.000.000.- Gasto Total \$ 6.000.000.-	\$2.000.000.-	Pendiente Enero 2023 37 Beneficiarios Directos
8	CLUB DE CUECA RAICES DE MI TIERRA Sin Rendición Pendiente	65.550.380-3	VOLCAN TUPONGATO SIN LAS CIAS.	CARLOS HUMBERTO URRUTIA URRUTIA 10.741.736-2	N° 767 02-10-2000	N° 309 27-06-2007	Solicitan Subvención para la participación en el Campeonato Nacional Infantes de Chile a desarrollarse en Coelemu, en el mes de <u>enero 2023</u> , el monto cubrirá gastos de traslado (Adjunta Presupuesto). Aportes Propios \$ 3.500.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 1.800.000.- Gasto Total \$ 5.300.000.-	\$1.800.000.-	Pendiente Enero 2023 Beneficiarios Directos 44 Indirectos
9	JUNTA DE VECINOS VIDA NUEVA R-12-B Sin Rendición Pendiente	65.551.320-5	QUEBRADA DE TALCA SECTOR LOS TRAPICHES	ABEL DEL CARMEN PORTILLA ROJAS 9.135.883-2	N° 407 06-02-1996	N° 277 31-05-2007	Solicitan Subvención para realización de Fiesta y Feria Costumbrista a desarrollarse los días 4 y 5 de <u>febrero de 2023</u> , el monto cubrirá pago de honorarios, artistas, traslados, arriendo de generador, ampliación y premios. Aportes Propios \$ 200.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 2.000.000.- Gasto Total \$ 2.200.000.-	\$2.000.000.-	Pendiente Enero 2023 40 Beneficiarios Directos 250 Indirectos
10	CLUB ADULTO MAYOR GABRIELA MISTRAL Sin Rendición Pendiente	65.535.330-5	ISIDORO CAMPANA N° 2.900 LAS CIAS.	LUZ MARIA ACOSTA CESPEDES 5.685.207-7	N° 1270 10-06-2005	N° 985 30-06-2015	Solicitan Subvención para la adquisición de insumos para el mejoramiento del Club (Fendón, mantenería, esmalte, vajilla, y otros) Adjunta Cotización. Aportes Propios \$ 100.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 486.160.- Gasto Total \$ 586.160.-	\$486.160.-	Pendiente año 2023 32 Beneficiarios Directos 64 Indirectos
11	CLUB ADULTO MAYOR NOVA Sin Rendición Pendiente	65.057.027-8	SAN FRANCISCO DE ASIS N° 2.661	NINFA MAGALI COLLAO VALENCIA 7.030.669-7	N° 2124 20-04-2012	N° 799 01-08-2013	Solicitan Subvención para la realización de viaje al Valle de Elqui, el monto cubrirá el arriendo del Camping, y la alimentación. Aportes Propios \$ 300.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 400.000.- Gasto Total \$ 700.000.-	\$400.000.-	Propone \$400.000.- 58 Beneficiarios Directos 116 Indirectos
12	CLUB DEL ADULTO MAYOR BELLO ATARDECER DE LA SERENA Sin Rendición Pendiente	65.013.611-K	AVENIDA ESTADIO S/N° POBLACIÓN VÍCTOR DOMINGO SILVA	ROSARIO MARYOLA ARACENA RUIZ 7.596.278-9	N° 1814 30-07-2009	N° 852 27-11-2013	Solicitan Subvención para realizar viaje a la Quinta Región, el monto cubrirá los gastos del bus. Aportes Propios \$ 200.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 700.000.- Gasto Total \$ 900.000.-	\$700.000.-	Propone \$400.000.- 35 Beneficiarios Directos
13	CLUB DEL ADULTO MAYOR PEDRO AGUIRRE CERDA Rendición Pendiente 2021 P. P. 2017-2018 Taller Tejido y pintura \$586.100.- (Pagado 24.09.21)	65.348.420-8	ALMTE. JUAN JOSÉ LATORRE N° 4.407 POBL. PEDRO AGUIRRE CERDA	OFILDA DEL CARMEN RIVAS RIVAS 5.980.003-5	N° 534 26-12-1997	N° 717 23-08-2012	Solicitan Subvención para para implementación del Club (Utensilios de cocina) adjunta cotización. Aportes Propios \$ 0.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 290.000.- Gasto Total \$ 290.000.-	\$290.000.-	No Propone Rendición Pendiente 87 Beneficiarios Directos 120 Indirectos
14	CLUB DE AMISTAD DIVINO TESORO Sin Rendición Pendiente	65.094.583-2	ARTURO ALESSANDRI S/N° POB. ANTARICA LA SERENA	BERNARDA MARGARITA GONZALEZ GODOY 7.726.664-K	N° 2846 01-02-2017	N° 1122 31-07-2017	Solicitan Subvención para la creación de Conjunto Folclórico, el monto cubrirá gastos de adquisición de guitarras, panderos, triertonos, bombo, ctriango, acordeon, arifes, partituras, y tornamto. Aportes Propios \$ 100.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 1.300.000.- Gasto Total \$ 1.400.000.-	\$1.300.000.-	Pendiente año 2023 40 Beneficiarios Directos

15	CLUB DEL ADULTO MAYOR LA ESMERALDA Rendición Pendiente 2019 Sesión 1.149/19 Gastos Viaje y Alojamiento a Bariloche \$850.000.-	65.651.920-7	VOLCAN TOCONMO N° 2.580 LAS CIAS.	ROSA FREZ RAMIREZ 8.291.977-5	N° 1374 03-05-2006	N° 384 29-11-2007	Solicitan Subvención para realizar viaje a la Ciudad de Chile, en el mes de diciembre, el monto cubrirá los gastos del viaje y el alojamiento. Aportes Proprios \$ 4.919.500.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 1.000.000.- Gasto Total \$ 5.919.500.-	\$1.000.000.-	No Propone Rendición Pendiente 25 Beneficiarios Directos
16	CLUB DE ANCIANOS SAN FRANCISCO DE ASIS Sin Rendición Pendiente	65.048.960-8	RAMON CARNICER N° 50	CELINDA ESTER RAMOS VILLARROEL 7.272.952-8	N° 171 22-08-1991	N° 549 26-07-2010	Solicitan Subvención para el mejoramiento de servicios sanitarios, el monto cubrirá gastos de materiales de construcción. Aportes Proprios \$ 100.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 250.000.- Gasto Total \$ 350.000.-	\$250.000.-	Propone \$250.000.- 72 Beneficiarios Directos 144 Indirectos
17	ACADEMIA DE CUECA LA SERENA Rendición Pendiente 2021	65.146.295-9	AVDA. 11 SEPT N° 2.810	LESLIE YASMIN PEREZ ZULETA 16.442.884-2	N° 2796 28-09-2016	N° 1142 11-01-2018	Solicitan Subvención para participar en Campeonato Nacional de Destrezas Hueras a realizarse en Valdivia desde el 23 al 27 de enero de 2023. Aportes Proprios \$ 2.000.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 5.000.000.- Gasto Total \$ 7.000.000.-	\$5.000.000.-	No Propone Rendición Pendiente Y Enero 2023 42 Beneficiarios Directos
18	AGRUPACION DE CUIDADORES DE PACIENTES DISMOVILIZADOS CORAZONES RESILIENTES Sin Rendición Pendiente Subvención Sesión N° 1.256 del 26.01.22. \$1.500.000.-	65.192.365-9	SAN ANDRES N° 1.525 MILLAGRO II	MARCELA LEIVA SOTO 10.947.331-6	N° 3251 08-01-2020	N° 1242 08-10-2020	Solicitan Subvención para la adquisición de Equipos Médicos (Camas y colchones clínicos, alza piernas, sillas de baño, baño portátil, e insumos escasos). Aportes Proprios \$ 150.000.- Otras Fuentes \$ 50.000.- Solicitado \$ 3.000.000.- Gasto Total \$ 3.200.000.-	\$3.000.000.-	No Propone Subvención Otorgada en el 2022 108 Beneficiarios Directos 108 Indirectos

ORGANIZACIONES INSCRITAS CON DOCUMENTACIÓN FALTANTE O NO INSCRITAS EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS

N°	ORGANIZACION	R. U. T.	DIRECCIÓN	REPRESENTANTE R. U. T.	PERSONALIDAD JURIDICA	N° INSCRIPCIÓN REGISTRO DE TRANSFERENCIA	REQUISITOS FALTANTES	MOTIVO	MONTO SOLICITADO	PROPUESTA U OBSERVACION
1	CERRO GRANDE RACING Sin Rendición Pendiente	65.090.342-0	PUE. EL VALLE N° 3.668 LAS GREIDAS	JUAN RUBIO VALENZUELA 9.304.877-8	N° 401847-4 30-09-2014	NO INSCRITOS	NO INSCRITOS	No señala el motivo de la solicitud. Aportes Propios \$ 2.500.000.- Otras Fuentes \$ 2.000.000.- Solicitado \$ 6.000.000.- Gasto Total \$ 10.500.000.-	\$6.000.000.-	No inscritos
2	LOS PENSAMIENTOS DE JUAN XXIII Sin Rendición Pendiente	65.124.691-1	ARAUCO S/N° POBL. JUAN XXIII LA ANTENA	SONIA URBELINDA JOFRE ALVAREZ 5.087.994-2	N° 2777 19-08-2016	N° 1233 12-12-2019	BALANCES 2020- 2021	Solicitan Subvención para realizar salida a la localidad de Vicuña, en la mes de diciembre. Aportes Propios \$ 175.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 700.000.- Gasto Total \$ 875.000.-	\$700.000.-	25 Beneficiarios Directos
3	ESCUELA DE FUTBOL FORMATIVA LAS COMPAÑIAS Rendición Pendiente Sesión 1.108/18 Gastos Adquisición Medallas \$300.000.-	65.111.297-4	VIÑA DEL MAR N° 10 CIA. BAJA	CINTIA ALFARO CONTRERAS 15.053.591-3	N° 2845 22-10-2015	N° 1071 25-07-2016	REGISTRO DE SOCIOS BALANCES 2018- 2021	Solicitan Subvención para la realización del Torneo de Fútbol Infantil Internacional Campaña Cup La Serena Chile, a desarrollarse desde el 16 al 21 de enero de 2023. Aportes Propios No señalan Otras Fuentes No señalan Solicitado \$ 1.500.000.- Gasto Total No señalan	\$1.500.000.-	2.000 Beneficiarios Directos
4	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ACADEMIA SANTANES Sin Rendición Pendiente	65.269.620-1	AVENIDA EL LIBERTADOR N°107 LAS COMPAÑIAS	MARIO GABRIEL GONZALEZ GARRAUD 5.430.001-8	N° 400427-2 02-10-2004	N° 116 10.11.2004	BALANCE 2021	Solicitan Subvención para realización de Copa Ciudad de La Serena 2023, el monto cubrirá los gastos de premiación, arbitrajes, e implementación deportiva. Aportes Propios \$ 10.000.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 6.000.000.- Gasto Total \$ 16.000.000.-	\$6.000.000.-	2.200 Beneficiarios Directos
5	UNION COMUNAL DE AGRUPACIONES FOLKLORICAS LA SERENA UCAR Sin Rendición Pendiente	65.075.321-6	ESMERALDA N° 2.422 CIA. BAJA	JOSE TORRES MUIRA 12.618.859-5	N° 2094 22-12-2011	N° 1012 06-11-2015	BALANCES 2020- 2021	Solicitan Subvención para realizar Carnaval Folclórico Navideño, el día 23 de diciembre, el monto cubrirá gastos de compra de conifes, arriendo de camión, Generador y luces. Aportes Propios \$ 50.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 700.000.- Gasto Total \$ 750.000.-	\$700.000.-	380 Beneficiarios Directos 1.500 Indirectos
6	CLUB DE HOCKEY Y PATINAJE SERENA FUEGO Sin Rendición Pendiente	65.026.669-2	ANDRES SABELLA N° 2.832 LAS CIAS	JUAN ADOLFO TAPIA ROJAS 12.171.518-K	N° 401171-5 20-07-2006	N° 810 14-08-2013	BALANCES 2019- 2020-2021	Solicitan Subvención para realización de Torneo Deportivo Cpa Serena Fuego 2023, el monto cubrirá gastos de alojamiento y alimentación. Aportes Propios \$ 3.500.000.- Otras Fuentes \$ 500.000.- Solicitado \$ 3.000.000.- Gasto Total \$ 7.000.000.-	\$3.000.000.-	600 Beneficiarios Directos e Indirectos
7	ORGANIZACIÓN VECINAL CASCO HISTORICO DE LA SERENA Sin Rendición Pendiente	65.202.538-2	GREGORIO CORDOVEZ N° 2.832 LA SERENA	JENNIFER EVELYN CAVIEDES PENALOZA 15.451.892-4	N° 3292 05-07-2021	NO INSCRITOS	REGISTRO DE SOCIOS	Solicitan Subvención para la instalación de Cámaras de Seguridad (adina cotización). Aportes Propios \$ 2.720.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 1.000.000.- Gasto Total \$ 3.720.000.-	\$1.000.000.-	137 Beneficiarios Directos

8	CLUB DE ADULTOS MAYORES CEDAM Sin Rendición Pendiente	65.138.491-5	LOS CARRERAS Nº 135	ELIZABETH GODOY MONARDEZ 4.693.426-1	Nº 2842 24-01-2017	NO INSCRITOS	REGISTRO DE SOCIOS BALANQUES 2019- 2020-2021	Solicitan Subvención para realizar paseo de fin de año. Aportes Propios \$ 680.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 500.000.- Gasto Total \$ 1.180.000.-	\$500.000.-	37 Beneficiarios Directos
9	FRATERNIDAD CAPORALES CENTRALISTAS SAN MIGUEL LA SERENA Sin Rendición Pendiente	65.109.824-6	LAS ROSAS Nº 2.420 C/A. BAJA	WILLIAMS ALEXIS RAMOS JOFIA 14.296.738-3	Nº 2634 28-09-2015	Nº 1044 08-04-2016	DIRECTIVA VENCIDA REGISTRO DE SOCIOS	Solicitan Subvención para la implementación y compra de nuevas vestimentas (Póleras, poleras y polerones) Aportes Propios \$ 1.500.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 1.000.000.- Gasto Total \$ 2.500.000.-	\$1.000.000.-	44 Beneficiarios Directos 88 Indirectos

Tema	Reunión Comisión de nombres de Calles y Urbanismo		
Fecha	Viernes 11 de Noviembre del 2022		
Lugar	Sala Tercer Piso Ilustre Municipalidad de La Serena, Prat 451 La Serena.		
Hora Inicio	15,30	Hora Término	16.00

Participantes

Concejal, Luis Aguilera Gonzalez, Presidente Comisión.
Concejala Pamela Salomé Caimanque, Secretaria.
Concejala Carmen Zamora.
Fernando Ruiz Samarca, Director de Obras Municipales.
Sergio Honores. Hito. Profesional de la Dirección de Obras Municipales

Asistentes de Concejales.
María del Pilar Núñez
Hernán Larrondo R.
Lilith Manríquez

Temas Analizados

01.- Solicitud de nombres de calles para el Loteo Los Torreones de la Serena III y IV Etapa, emplazados al norte de la Caleta San Pedro, Perteneciente a la Empresa Punta S.A. Inmobiliaria Punta de Teatinos.

02... Solicitud de Don Dionicio Cortés Gálvez. Nombre Costanera del Río Elqui por Augusto Sepúlveda Paul Urbanista, Arquitecto y declarado hijo Ilustre de La Serena

03.- Propuesta de Bomberos de La Serena Superintendente Angeló Pizarro Saavedra. Propuesta Plaza de Los Bombero

Compromisos y/o Acuerdos

La Comisión de Nombres de Calles y Urbanismo, tomo los siguientes acuerdos:

01.- Solicitud de nombres de calles para el Loteo Los Torreones de la Serena III y IV Etapa, emplazados al norte de la Caleta San Pedro, Perteneciente a la Empresa Penta S.A. Inmobiliaria Punta de Teatinos.

Calle proyectada N°1

Alberto Daniel Casanga Wilson- superintendente Honorario.

Calle proyectada N° 2 Antonio Rojas Reyes- Superintendente.

Calle proyectada N°3 José Arnoldo Castro Diaz- Segundo Comandante Honorario

Calle proyectada N°4 Fernando Zambra Alzamora- Director de Compañía

Calle proyectada N°5 Marcel Gachón Torrejón. Secretario General.

Calle 64 por Calle las Quillayes- José Polanco García -Bombero Insigne

02... Solicitud de Don Dionicio Cortés Gálvez. Nombre Costanera del Rio Elqui por Augusto Sepúlveda Paul. Urbanista, Arquitecto y declarado hijo ilustre de La Serena

Se acepta proposición para su propuesta y se asigna el Nombres de: Augusto Sepúlveda Paul. Urbanista, Arquitecto y declarado hijo ilustre de La Serena

03.- Propuesta de Los Bomberos de La Serena Superintendente Angeló Pizarro Saavedra. Propuesta Plaza de Los Bombero

Se acepta proposición de Bomberos de La Serena, Plaza de los Bomberos, entre las calles José Manuel Balmaceda y Francisco de Aguirre.

Temas a analizar en próxima reunión

Solicitudes de proposiciones de nombres de calles y plazas.

Fecha próxima reunión

Viernes 25 de noviembre del 2022.

REUNION SOCIEDAD CIVIL (COSOF)

La Comisión de Nombres de Calles y Urbanismo, tomo los siguientes acuerdos:

01.- Solicitud Loteo Los Torreones de la Serena III y IV Etapa, emplazados al norte de la Caleta San Pedro, Perteneciente a la Empresa Penta S.A. Inmobiliaria Punta de Teatinos.

Calle proyectada N°1

Alberto Daniel Casanga Wilson-
superintendente Honorario.

Calle proyectada N° 2 Antonio
Rojas Reyes- Superintendente.

Calle proyectada N°3 José
Arnoldo Castro Diaz- Segundo
Comandante Honorario

Calle proyectada N°4 Fernando Zambra
Alzamora- Director de Compañía

Calle proyectada N°5 Marcel
Gachón Torrejón. Secretario General.

Calle 64 por Calle las
Quillayes- José Polanco García -
Bombero Insigne

**02... Solicitud de Don Dionisio Cortés
Gálvez. Nombre Costanera del Rio
Elqui por Augusto Sepúlveda Paul.
Urbanista, Arquitecto y declarado hijo
Ilustre de La Serena**

**Se acepta proposición para su
propuesta y se asigna el Nombres de:
Augusto Sepúlveda Paul. Urbanista,
Arquitecto y declarado hijo Ilustre de
La Serena**

03.- Propuesta Plaza de Los Bomberos

Propuesta de Los Bomberos de La S41 Serena Superintendente Angeló Pizarro Saavedra.

Propuesta Plaza de Los Bomberos

Se acepta proposición de Bomberos de La Serena, Plaza de los Bomberos, entre las calles José Manuel Balmaceda y Francisco de Aguirre.